

*“LA PRIVATIZACION DE LAS
GRANDES EMPRESAS NACIONALES
EL CASO DE LA E.N.T.E.L”*

TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA EN HISTORIA.

ESCUELA DE HISTORIA. U.N.C.

DIRECTOR: Lic. EDUARDO BAJO.

ALUMNO: Prof. ESTEBAN ARNAUDO.

CORDOBA, Septiembre de 2010.

ÍNDICE.

INTRODUCCION - 3

CAPITULO UNO. - 10

1.1: EL CONTEXTO POLITICO DE LAS PRIVATIZACIONES. - 15

1.2: LA NUEVA VISIÓN DEL ESTADO PRIVATIZADOR. - 20

1.3: LAS PRIVATIZACIONES Y LA DEUDA. - 30

1.4: EL GOBIERNO DE MENEM. EL COMIENZO. - 34

1.5: LA CORTE SUPREMA. - 36

1.6: EL MOVIMIENTO OBRERO. - 39

CAPITULO DOS. EL CASO ENTEL. - 44

2.1: LA OPERATORIA DE LAS PRIVATIZACIONES. - 57

2.2: LAS TARIFAS. -65

CONSIDERACIONES FINALES. - 82

BIBLIOGRAFÍA. - 85

ANEXO 1: DECRETOS REGLAMENTARIOS. - 87

ANEXO 2: PRINCIPALES PRIVATIZACIONES. - 99

.

INTRODUCCION.

El objetivo general de este trabajo es contribuir al estudio de los mecanismos de privatización de las empresas públicas en Argentina hacia fines de los '80 y primeros años de los '90 en el siglo pasado a partir del análisis de un caso testigo: la transferencia de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) a manos privadas, dentro del proceso general de privatizaciones ya mencionado. Desde luego, ese periodo corresponde al primer gobierno peronista luego de la recuperación democrática de 1983 con la primera gestión de Carlos Saúl Menem (1989-1995), en particular los primeros años de esa administración aunque algunas referencias y menciones pueden exceder ese lapso.

Analizar todo el universo de privatizaciones sería inabarcable, al menos para los alcances de este trabajo, por lo que decidí centrarme en una empresa pública emblemática, la ENTEL (empresa nacional de telecomunicaciones) y el curioso recorrido, por ahora nos conformaremos con este adjetivo, hasta su traspaso final a manos privadas.

Tal como se verá mas adelante, todo el proceso estuvo salpicado de circunstancias mas que singulares y para que ello sucediera debieron ser partícipes necesarios o accidentales muchos integrantes del abanico social. En ese devenir, la rapidez y venalidad de la privatización de ENTEL y sus múltiples aristas, la ubica como símbolo y paradigma del proceso iniciado por esos años; y eso en definitiva es lo que trataré de reflejar.

En esa dirección, realicé el relevamiento de gran parte de la bibliografía sobre el tema así como los contratos, estadísticas, balances y datos en general que desmenuzaré mas adelante. En el mismo sentido se justifica la elección del período de estudio que se extiende desde 1989 hasta 1992 cuando la transferencia de la empresa estaba ya completada en su totalidad. Allí se consideran los ciclos de inicio y posterior consolidación del proceso

privatizador, con foco particular en ENTEL, y el agotamiento hacia el final del primer gobierno de Menem de la expansión de la economía basada en la venta de activos y la liquidación del patrimonio sin que ello tenga correlato en la inversión genuina y el desarrollo sustentable.

En este trabajo presentaré los resultados de la investigación enunciada. Para ello expondré, primordialmente, una síntesis de las situaciones previas en Argentina y América Latina con las condiciones macroeconómicas y la situación de los países agobiados por la deuda. Además se precisará la adhesión de los países de la región al consenso de Washington y las condiciones ideológicas en que ese proceso se da y consolida. Posteriormente analizaré las fluctuaciones y características de la economía argentina y su esquema político y sindical que se irá modificando en la medida que el peronismo consolide su poder político y simbólico, sobre todo a partir de 1989.

En la parte central del trabajo pasaré a considerar al proceso específico de ENTEL con los elementos técnicos del mecanismo de traspaso, las empresas que participaron en la licitación junto al resto de los actores involucrados, el papel de los empleados antes, durante y después de finalizada la transferencia y la posición de los sindicatos y sus dirigentes en ese momento. Finalmente, examinaré la situación posterior al proceso definitivo y elaboraré las conclusiones obtenidas al respecto. En el último apartado recuperaré un anexo documental y las estadísticas desmenuzadas sobre los elementos analíticos que se van mencionando en el desarrollo.

El estudio consultado sobre la privatización de las empresas públicas a lo largo de la década del '90 del siglo pasado, y sobre todo el producto obtenido una vez desengañados de

los nuevos tiempos que devendrían, ha sido profuso, amplio y en líneas generales con trabajos y análisis críticos de buen nivel y profundidad. Resulta llamativo, de alguna manera, la abundancia de producción sobre hechos tan cercanos en el tiempo; Pero a la vez resulta entendible dado el impacto político, económico y sociológico que se desprendió de ese proceso. Va de suyo que muchos de esos cimbronazos no han dejado de sentirse y, de hecho, asistimos en alguna medida al proceso inverso que consiste en desandar el camino ya recorrido. Vale citar la reestatización del Correo Argentino otrora en manos del grupo Macri o, en una escala aun mayor, Aerolíneas Argentinas que en el 2008 volvió al seno del estado, operación emblemática considerando que había sido una de las privatizaciones mas escandalosas e irregulares y, fiel a la historia, su vuelta al estado no fue por caso menos resonante. La misma ex ENTEL, (hoy Telefónica y Telecom), están bajo la mira del ministro de planificación del actual gobierno por presuntas irregularidades, y ya han sido advertidas que podrían volver al estado si persisten en prácticas que no se apeguen al funcionamiento legal esperable en negocios de esa envergadura, lo que demuestra por si fuera menester lo dinámico y cambiante que ha sido y sigue siendo el proceso privatizador y que en la actualidad está lejos de concluir. De igual manera, otras empresas fueron o están siendo puestas nuevamente bajo la esfera del estado en procesos no demasiado transparentes, pero eso seguramente se reflejará en futuros análisis.

Como decíamos, la mayor parte de los trabajos existentes o por lo menos la mayor parte de los que fueron consultados son muy críticos con el proceso y señalan, con matices pero con claridad, que el proceso de privatización de las empresas públicas estaba montado en la destrucción del estado como vertebrador del capitalismo nacional. Para conseguir ese objetivo había que realizar una transferencia de los activos y recursos estratégicos a manos de empresas privadas con capitales mixtos que no estuvieran sujetos a organismos de

control mas allá de lo meramente formal y en marcos que no demandaran obligaciones de cumplimiento demasiado exigentes. Para que esto fuera posible, esos requisitos eran expresados en contratos lo suficientemente laxos y ambiguos a fin de permitir el funcionamiento de ese mecanismo.

No hay autores consultados, con trabajos serios al menos, que defiendan las privatizaciones del menemismo; Hay si algunos “escritos” de Carlos Menem y Roberto Dromi publicados y distribuidos en esos años donde se detalla el proceso y las ventajas del mismo, pero ni siquiera los he tenido en cuenta, no por reservas ideológicas sino porque su nivel de análisis y argumentación es tan pobre, simplista y tendencioso que caen por si mismos y no necesitan refutaciones en contra, además no aportan gran cosa desde lo técnico al ser exclusivamente propagandísticos.

Sí hay estudios muy minuciosos que defienden el sistema privado y su implementación, aunque reconocen que los procesos no fueron todo lo prolijos y transparentes que debieron. En ese sentido los trabajos de Gerchunoff y Llach resaltan los beneficios que se obtuvieron con la incorporación de capitales privados y su consecuente impacto en las cuentas públicas y las cifras de la deuda, con las reservas ya mencionadas del caso.

Una producción extraordinaria referida a las privatizaciones en cuestión es obra de Thwaites Rey en su tesis doctoral sobre el caso de AA (Aerolíneas Argentinas); En ella se hace un pormenorizado análisis del largo e intrincado proceso que derivó en la transferencia de la empresa de aeronavegación de bandera a la española IBERIA, los actores que participaron en la misma antes y después y la función de los entes reguladores que fueron vitales para el éxito del proceso; En su argumentación la autora no duda en catalogarlos como “instancia de mediación entre los intereses de las empresas y el

gobierno...nunca fueron pensados para la protección de los usuarios.”¹; Así mismo es esclarecedora su conclusión que los grupos que finalmente se quedaron con AA no podían exhibir un patrimonio equivalente al tamaño de la compra y las inversiones a realizar; situación similar al caso ENTEL ya que en ambos casos el Estado tuvo que solicitar un *waiver* (dispensa) a los acreedores del país para efectuar la venta ya que esas empresas estaban puestas como garantía de las distintas negociaciones para financiar la deuda argentina. Este punto lo analizaré en detalle al ver ENTEL específicamente. La autora también hace hincapié en el papel de los legisladores y las consultoras que participaron en la elaboración de los pliegos. Es muy llamativo, y el trabajo lo recalca, que a comienzos de los '90 muchos parlamentarios de la oposición y el oficialismo interpelaban con algún asombro donde se estaba aplicando un modelo de privatizaciones similar; La respuesta fue mas que elocuente y pinta de cuerpo entero la situación de entonces: “en ningún lado todavía, pero será la tendencia para los próximos años.”². Con el correr del tiempo el asombro se desvanecería con rapidez avasallado por la realidad. También consideraré el papel de esos sectores.

En esa línea de análisis y para entender la vinculación entre los actores sociales y políticos y sus consecuencias, fueron muy útiles y esclarecedores los numerosos trabajos de Basualdo y Aspiazu como productores y compiladores de producciones lúcidas y pertinentes. Los trabajos de Bocco y Muchnik van en el mismo sentido y fueron un aporte sustancial y esclarecedor.

Para los datos estadísticos, Rapoport y Ferreres tienen obras de una minuciosidad exquisita para entender los indicadores económicos de los últimos 100 años; Ambos me

¹ THWAITES REY, Mabel: Alas rotas: la política de privatización y quiebra de Aerolíneas Argentinas. Temas. Bs. As., 2001. Cap. 1.

² THWAITES REY, Op. Cit.

fueron de gran utilidad como así mismo los datos obtenidos del INDEC, el Ministerio de Obras Públicas y de Economía, FLACSO, las empresas concesionarias Telecom y Telefónica en sus archivos y paginas Web; Otros datos menores los extraigo de otros trabajos que se citarán oportunamente. Finalmente para toda la contextualización histórica he tomado los autores clásicos y mas reconocidos que pueden consultarse en la bibliografía. A todos los autores mencionados y consultados les atribuyo los aciertos de este trabajo, los errores e imprecisiones por el contrario son mi responsabilidad absoluta.

El proceso de privatización de las empresas públicas en Argentina puede abordarse desde distintos aspectos y de hecho ha sido estudiado y analizado ampliamente por historiadores e investigadores en los últimos años. El interés que presenta el tema se explica por el tamaño de las privatizaciones: Decenas de empresas de todo tipo fueron transferidas al sector privado. Por la rapidez de ese proceso no hay muchos antecedentes de venta de activos públicos en ese escaso tiempo³; Pero sobre todo por el contexto en que ese proceso se desarrolló. A primera vista se podría decir que hubo una sociedad que asistió a ese momento con marcada anuencia y en no pocos casos devoción fanática por el milagro privado; Y a un sector obrero y sindical que no resistió esos cambios con la firmeza que cabria esperarse en función de sus antecedentes inmediatos o intereses amenazados, aunque esta es una consideración muy gruesa y debe matizarse; Hubo desde luego visiones distintas y posiciones muy encontradas pero las posturas mas duras contra el modelo no llegarían nunca a cuajar lo suficiente para oponerse con alguna posibilidad de éxito.

La idea central de este trabajo, en consonancia con otros del mismo tenor citados y consultados, a partir de un estudio de caso es contribuir a demostrar que el proceso de

³ RAPOPORT, Mario. *Historia económica, política y social de la Argentina*, Bs. As. Emecé. 2007.

privatización desarrollado en argentina era parte de un amplio plan de desguace del estado, disciplinamiento social (y sindical) y desprestigio de las instituciones de ese estado que se intentaba desmembrar. La hipótesis se asienta en que no puede explicarse, ni mucho menos realizarse un proceso de esa magnitud, basado solo en las ideas económicas que marcaron esa época y a las cuales se remiten para explicar esa circunstancia. Resulta claro, empero, que las condiciones internacionales y las corrientes ideológicas imperantes encontraron tierra fértil en estas tierras pero no pueden explicar el proceso *per se*. El caso argentino necesitó socavar las bases de la estructura política, judicial y sindical de una sociedad que de otra manera se habría resistido con mas fuerza. El gobierno de Menem y sus operadores diagramaron y ejecutaron los mecanismos para socavar las instituciones fundantes del sistema para reducir al mínimo los efectos de resistencia, luego y paralelamente desarticularon el máximo órgano de justicia convirtiendo a la corte suprema en un mero elemento del gobierno para terminar atacando a los sindicatos, otrora brazo fuerte del estado, por intentar frenar un proceso aparentemente inevitable.

La hipótesis central de este trabajo es demostrar que el menemismo asume el agotamiento de un capitalismo reformista basado en la sustitución de importaciones con una clase obrera subordinada para desviarse hacia una burguesía ligada al comercio exterior y las finanzas con un sector medio que se beneficia de la nueva estructura de acumulación. Por fuera de este esquema quedan los grupos atados al mercado interno, la clase obrera y los sectores medios ligados al aparato estatal. En definitiva la base social del peronismo clásico. Para modificar este esquema la destrucción del aparato de servicios y productivo del estado será central y fueron las privatizaciones el mecanismo que se utilizó.

CAPITULO 1.

En el transcurso de la segunda mitad del siglo XX, el Estado había contribuido a una forma particular de desarrollo organizando a la Argentina como país; Principalmente por la debilidad de una burguesía nacional y una dirigencia empresarial vernácula que vertebrara el capitalismo a escala local. Entendido éste como agente impulsor para desarrollar los núcleos decisivos de su economía⁴. Mucho mas allá de las intenciones, el concepto chocaba con las limitaciones del propio estado⁵ para ser el uno de los actores organizadores de la economía y de las propias empresas públicas que eran necesarias en la conformación de ese proceso. Sin embargo y aun reconociendo ésto, lo real es que promediando los años '60 Argentina había logrado una de las sociedades mas balanceadas de Latinoamérica con indicadores sociales de desarrollo muy cercanos a países europeos, contando además con un cuerpo de leyes de avanzada tendientes a la inclusión social. Esos logros eran mérito de un estado que se había fortalecido en la construcción y había exhibido un accionar decidido y solvente⁶. Las empresas públicas fueron un actor fundamental en ese devenir.⁷

En ese sentido, el asalto y el desguace de ese estado vertebrador realizado en los años '90 de la mano del menemismo cortó la posibilidad que ese estado pudiera seguir decidiendo sobre aspectos estratégicos de la economía que impulsaron otrora el desarrollo

⁴ CAVAROZZI, Marcelo. El capitalismo político tardío y su crisis en America Latina. Homo Sapiens, Rosario. 1996.

⁵ Tomando por fundamento del estado al título que éste invoca para mandar y coercionar, O' DONNEL, Guillermo, Apuntes para una teoría del estado, CEDES, Bs. As, 1977.

⁶ A partir de los años '70, el sector público adoptó constantes medidas tendientes a integrar la demanda del sector con la capacidad tecnológica y productiva del país impulsando obras de infraestructura y compra de bienes y servicios nacionales; FERRER, Aldo: *La Economía Argentina*. Fondo, México- Bs. As. 1998.; lógicamente el programa presentó matices de acuerdo a las ramas de producción y servicios, pero el impulso del estado fue una constante.

⁷ Las estadísticas de los años '60 y '70 pueden consultarse en organismos públicos como el INDEC, en estudios de FLACSO y en las obras de Rapoport y Ferreres, que integran la bibliografía de este trabajo. No se ahonda en el tema por ser extemporáneo a este trabajo, aunque no hay demasiadas disidencias a estas aseveraciones.

regional; Por caso los recursos energéticos y las comunicaciones. Sin embargo sería ingenuo suponer que ese desmembramiento del estado obedeció solo a una nueva concepción económica, en este caso el neoliberalismo que se expandiría rápidamente en el tercer mundo y países emergentes. Si bien está claro que esa fue la coraza y el escudo teórico sobre el que se basó el mecanismo de traspaso, el accionar involucraba la alianza de grupos económicos locales y extranjeros que se unieron a una dirigencia política que avaló e impulsó el desguace por corrupción y conveniencia.

Cuando intentamos aproximarnos al estudio de la política económica argentina en el último tercio del siglo XX, advertimos que muchos analistas de ese proceso y sobre todo el que se inicia a partir de los '80, coinciden en que la experiencia hiperinflacionaria será fundamental para explicar lo que pasó y el discurso dominante. En esa dirección, el primer gobierno de Carlos Menem, a partir de 1989, comienza con el desafío de salir rápidamente de la hiperinflación a caballo de experiencias pasadas que habían culminado con el dramático final del gobierno de Alfonsín y su entrega anticipada del gobierno a mediados de ese año.

En el análisis de esos años, los textos analizados y la mayoría de los difundidos en relación a ese discurso dominante, están emparentados con el liberalismo más extremo tanto en el marco teórico de los economistas como en la visión que se desprende de ellos. En ese devenir de ideas un elemento central en el planteo será reducir al mínimo la acción del Estado. Resulta claro que esta visión generalizada, algo determinista y simplista, hunde sus raíces en los años '70 donde se comenzó a cuestionar al estado como productor,

planificador, regulador e impulsor del modelo de bienestar y con la crisis de ese sistema⁸. Algunos señalaban que incluso en los países mas desarrollados donde el sistema se había aplicado con racionalidad y eficacia, por caso EEUU, habían, empero, surgido fenómenos como el desempleo estructural y la estanflación que parecían inexplicables e incompatibles con el estado de bienestar y quienes profesaban la fe keynesiana.⁹

En el caso de Argentina, principalmente a partir de los '70, las empresas públicas comenzaron a cargar con la mochila de ser un freno al crecimiento económico. Esta tesis hacia hincapié en el desmesurado tamaño que exhibían y el déficit fiscal que generaban¹⁰, algo implícito en su lógica de funcionamiento histórica, esto hay que admitirlo. Esta dinámica alimentaba la alta inflación hasta desembocar en la hiperinflación, en un círculo vicioso constante y que se repetía invariablemente. Es difícil de entender como razonamientos tan lineales y simplistas, que además eran inexactos en el tiempo¹¹ pudieron prender en la sociedad y los sectores mas informados; Por contrapartida es sencillo y entendible en los economistas apocalípticos formados en Chicago que reaccionan siempre a los mismos conceptos y a los cuales el razonamiento unidimensional les resulta muy funcional y que, además y por lo general responden a los intereses de turno por convicción o conveniencia. Aun cuando el concepto de hegemonía es aplicable y razonable no deja de sorprender el comportamiento de los sectores medios, en historia y apariencia mas críticos,

⁸ Los programas ortodoxos intentaron reconstruir el mercado de capitales y disciplinar a los productores nacionales con la apertura doméstica a la competencia externa; Lo que lograron fue una sobrevaluación de la moneda, créditos baratos que quintuplicaron la deuda y finalmente crisis y recesión; CAVAROZZI, Op. Cit.

⁹ GERCHUNOFF, Pablo y LLACH, Lucas: *El ciclo de la ilusión y el desencanto. Un siglo de políticas económicas argentinas*. Ariel. Bs. As., 1998.

¹⁰ La redefinición de estado y las funciones que desempeñó se reflejaron en la intervención estatal en la economía, en relación a la industrialización, la regulación de los mercados de trabajo y capitales y el cierre de las economías. También es la matriz de la inflación; DIAZ ALEJANDRO, Carlos. *Ensayos sobre la historia económica argentina*. Amorrurtu, Bs. As. 1975.

¹¹ El decrecimiento había empezado a manifestarse en los años '30 mas que en los años que siguieron a la segunda guerra, de hecho; pero aun así los años '60 mostraron una fuerte expansión si se los compara con los números anteriores y posteriores. (ver Llach y RAPOPORT, Mario. *Historia económica, política y social de la argentina (1880-2003)*. Emecé. Bs. As. 2007; para ampliar)

que hicieron suyo el silogismo con una candidez que excede los límites de este trabajo. Tal vez no sea metodológicamente correcto esperar un comportamiento muy diferente al que se dio pero considero que es dable que se sí se hubiera dado alguna resistencia a la destrucción del estado y la economía. Lo que no quita que hubo grupos que se opusieron desde un comienzo aunque no fueron mayoritarios ni tuvieron opiniones de peso. En todo caso será tarea para los sociólogos.

Lo que es innegable son los datos: A mediados de los '70 la economía argentina presentaba un panorama de estancamiento y suma cero¹²; La seguridad social, otrora orgullo y modelo en Latinoamérica había perdido el coeficiente necesario de activos y pasivos para que el sistema fuera viable sin elevar el costo fiscal. Por si fuera poco y para agravar el panorama, los términos de intercambio habían caído fuertemente tras la crisis de 1973.¹³

Así las cosas, la emisión monetaria fue el salvavidas frecuente al cual se aferró la economía argentina, recurso que debe manejarse con extrema precaución y que por el contrario se utilizaría abusivamente pasando de una inflación moderada¹⁴ en los '70¹⁵ hasta los niveles astronómicos de fines de los '80.¹⁶

En ese contexto, el justicialismo *sui generis* de Menem era conciente que la emisión monetaria era un recurso agotado,¹⁷ principalmente por la veloz fuga de capitales y la poca

¹² FERRER, Aldo. Op. Cit.

¹³ GERCHUNOFF, Pablo y LLACH, Lucas: *El ciclo de la ilusión y el desencanto*.

¹⁴ Tomando entre un 25% y un 60% anual utilizado como un mecanismo fiscal de generación de recursos y disposición del gasto para promover y dinamizar el mercado interno; CAVAROZZI, Op. Cit.

¹⁵ GERCHUNOFF, Op. Cit.

¹⁶ Al momento de finalización de este trabajo (2010) la inflación virtualmente sin control es un problema acuciante; la mayoría de los economistas lo adjudican a la emisión desenfrenada y el gasto público excesivo. Los monetaristas, como es usual, sugieren secar el mercado de circulante y reducir el consumo. Como sea es la expresión de un problema estructural de la economía argentina.

¹⁷ La alta inflación y los instrumentos financieros frágiles son la evidencia del descrédito crónico. La devaluación de la moneda es la ilustración monetaria de la evaporación de toda autoridad pública; CAVAROZZI, Op. Cit.

credibilidad del estado para afrontar sus pagos¹⁸. El marco era complejo y el gobierno percibía que las reformas eran necesarias ante el riesgo cierto del desmoronamiento de la estructura productiva y una virtual dolarización que eliminaría la moneda nacional.

Va de suyo que esos cambios, cualquiera que fuesen, necesitaban de un liderazgo político sólido, mas aun tras la debacle de la Unión Cívica Radical (UCR) al final de los '80. Ese hombre era Carlos Menem¹⁹; El gobernador riojano dueño de un estilo campechano con reminiscencias de los caudillos del siglo XIX y con discurso y vestimenta afín²⁰, había demostrado sin embargo la suficiente habilidad para concentrar el poder del Partido Justicialista (PJ) al imponerse en las elecciones internas y luego las presidenciales. A fines de los '80 había puesto a todo el peronismo bajo su ala, logro mas que trascendente que no había logrado ningún dirigente del justicialismo desde la muerte de Perón y la posterior crisis y dispersión del partido que había quedado muy golpeado tras el triunfo de Alfonsín luego de las elecciones de 1983.

Resulta evidente y curioso que el menemismo introduce en la política argentina un discurso y una metodología muy distintos al peronismo tradicional, aun cuando no siempre coincidieron entre si. Lo que esta claro es que esa visión disputó con un gran suceso los espacios de poder dentro del partido. Esa disputa ideológica con el peronismo tradicional que luchaba por imponerse se agotó con rapidez a poco de iniciado el gobierno, a resultas del aplastante triunfo de esta nueva visión mas *aggiornada* que perduraría a futuro; Esto no quita que hubiera divisiones de aguas en el interior del PJ pero debieron callar sus críticas

¹⁸ En 1989, el mejor título argentino cotizaba a un 23,9 % mas que un bono de EEUU y la monetización era de un escaso 7% (Gerchunoff y Llach, Op. Cit.)

¹⁹ Estos nuevos caudillos se apoyan en un estilo de acción con una iniciativa excluyente creando novedades políticas con una presidencia absorbente y centralizadora; CAVAROZZI, Op. Cit.

²⁰ CERRUTI, Gabriela: *El jefe: vida y obra de Carlos Saúl Menem*. Planeta. Bs. As., 1993.

a espera de mejores tiempos. Como sea, el resguardo político necesario para las reformas era un hecho, restaba saber solamente que rumbo tomarían.

1. 1: EL CONTEXTO POLITICO DE LAS PRIVATIZACIONES.

El ascenso de Menem estuvo signado por la gran imprevisibilidad en cuestiones gubernativas que mostraba el país; Está claro que las propuestas de campaña del presidente electo destilaban contradicciones y propuestas difusas y en algunos casos decididamente descabelladas. Por otro lado, algunos sectores cercanos a Menem y quienes lo habían acompañado y sostenido en su campaña presidencial proponían medidas algo populistas como suspender el pago de la deuda buscando fortalecer el mercado interno y el consumo, lo que redimensionaría, aducían, el rol del estado y crearía las condiciones para “salariazos” y “revolución productiva”. Que llegado el momento de definir políticas de estado esas ideas se hayan abandonado o ni siquiera considerado, no quita que a mediados de 1989 la sola perspectiva virtual de aplicar esas fórmulas pusiera nervioso al empresariado y alentara el fantasma de la hiperinflación.

Todas estas consideraciones, como era lógico y esperable, repercutían en el sector público, históricamente el mas vulnerable de la economía argentina y que impulsaba el clima de desconfianza y crisis social imperante; En esa línea el menemismo al momento de gobernar decidió que el enfrentamiento con los sectores productivos y los acreedores internacionales era un suicidio político, mas allá de las convicciones en lo contrario, si es que eso existió, era impensable esa posición ante la escasez recurrente de recursos del estado. Desde ese punto de vista, Menem rápido de reflejos como en mas de una decisión

que veremos, hizo caso a sus asesores y se recostó sobre una de las multinacionales de origen local mas poderosas del mundo: el grupo Bunge y Born.²¹

A contramano de la posición histórica del peronismo que confrontó reiteradamente con los grupos económicos mas poderosos, como la Sociedad Rural Argentina (SRA) y la Unión Industrial Argentina (UIA), Menem optó por la idea contraria y la conformación de su gabinete incluyó un abanico lo suficientemente amplio donde estuvieran representados aquellos grupos que le habían significado el aislamiento a Alfonsín. En este caso como en muchos otros, Menem demostró su pragmatismo por sobre cualquier otra virtud de gobierno y sería un camino que nunca abandonaría en la década posterior.

Empero, los resultados fueron positivos. Apenas días después de asumir, el presidente logró una mas que favorable recepción en la inauguración de la exposición de la Sociedad Rural, acontecimiento traumático para su predecesor y muchos de los que vendrían después que cosecharon insultos y silbidos; Menem por su parte se movería como pez en el agua en esos ámbitos y lo ratificaría pocos días después en el tradicional almuerzo de la UIA en el día de la industria donde también sería recibido con agrado. Desde el comienzo, el gobierno se recostaba sobre los empresarios y los partidos de derecha que los representaban, al mismo tiempo que se alejaba de los postulados del sindicalismo y el PJ tradicional.

²¹ Las familias Bunge, de origen protestante y los Born que descendían de inmigrantes judíos habían sellado la unión del grupo en el año 1884. a lo largo del siglo XX, el grupo tuvo un crecimiento exponencial mediante la exportación de cereales y la inversión de las ganancias en la casa matriz argentina. A fines de siglo la firma tenia filiales en 80 países de los cinco continentes con una amplísima gama de actividades que abarcaba gran diversidad de rubros. Bunge y Born manejaba aceites, yerbateras, moliendas de trigo y panadería (Molinos Río de la Plata); avicultura y alimentos balanceados (Cargill, Purina); bebidas y licores (Seager); pesca (Frumar); pinturas y barnices (Alba); telas y ropa (Grafa); Petroquímica Río tercero; seguros (La Mercantil); inmobiliaria Río de la Plata; explotación forestal en el monte chaqueño, financieras y cientos de pequeñas empresas subsidiarias. El grupo contaba además con una fundación que entregaba premios anuales a destacados investigadores y subsidiaba proyectos de interés en Argentina y el mundo.

Va de suyo que este corrimiento del peronismo ortodoxo arrojaría tensiones dentro del partido y se trasladarían inevitablemente al seno del gobierno; Las primeras disidencias se dieron precisamente con el proyecto de Ley de Emergencia Económica y Reforma del Estado que se giró a la cámara baja. Allí se produjo la primera fractura. Un grupo de ocho diputados²² se opuso tenazmente, aunque no logró ni impedir el tratamiento ni contagiar a otros peronistas que prefirieron la línea de obediencia orgánica.

Menem se puso al frente de la situación y neutralizó una posible diáspora invocando la gravedad de la crisis que lo había llevado anticipadamente al poder, así como enunciando la inexistencia de opciones para el estado en ese contexto, por lo que era imprescindible hacer frente a esa situación con cirugía mayor. Paralelamente fue insertando a amigos y allegados en la conducción del partido y explotando al máximo su capacidad de caudillo provincial; Trajo para el redil del PJ a extrapartidarios que arrastrarían votos en sus comarcas²³, en un proceso de vaciamiento ideológico del partido que quedó reducido en lo futuro a ser solo una cáscara política y un receptáculo electoral sin debate ni disenso. Proceso por otro lado común al resto de los partidos y agrupaciones del arco político de entonces.

A pesar de ello, la política económica estuvo lejos de transitar por caminos tranquilos, de hecho el ministro Rapanelli²⁴ intentó ejercer una fuerte presión impositiva sobre los grupos empresarios representativos de la economía local lo que le valió una crítica pública del mismo grupo Bunge y Born del que provenía el ministro. En ese contexto, su

²² Posteriormente parte de este grupo oficialista recalaría en el FREPASO con gran parte del peronismo disidente.

²³ Carlos Reutemann, Palito Ortega y Daniel Scioli fueron algunos de los hombres que Menem cooptó para su proyecto popular; Curiosamente muchos de ellos hicieron una notable carrera política despegándose de el rango de figura decorativa al que Menem en principio había asignado, ocupando cargos importantes y desarrollando vuelo propio en los años que siguieron hasta la actualidad incluso.

²⁴ Néstor Rapanelli era un hombre del riñón de Bunge y Born que reemplazó a la primera opción que era Miguel Roig, hombre también ligado al holding, que murió antes de asumir lo que obligó a su remplazo.

gestión estaba herida de muerte y sería remplazado en poco tiempo por un hombre mas cercano y de mayor confianza del presidente.

Finalmente, en diciembre de 1989 asume como ministro de economía Antonio Erman González²⁵; Sus primeras medidas apuntaron a liberar el mercado cambiario y eliminar los controles de precios lo que fue bien recibido por el poderoso *GRUPO DE LOS 8*²⁶, a este plan se lo conoció popularmente como Erman I. Ante la buena acogida inicial se pensó en un segundo plan que radicalizara las reformas esbozadas, en la práctica era una mezcla de convertibilidad y dolarización que fue presentado por un allegado de Domingo Cavallo probablemente bajo la influencia de éste último, por ese entonces Ministro de Relaciones Exteriores. El plan no cuajó en ese momento principalmente porque pasada la aprobación inicial, las cámaras empresarias criticaron la aplicación generalizada del IVA y el intento de frenar la inflación achicando la base monetaria. Los empresarios agropecuarios expresaron su disconformidad por la creciente presión del fisco que, aducían, era excesiva sumado al tipo de cambio que juzgaban poco competitivo. En líneas generales los voceros de los grupos económicos aprobaban la línea económica, pero cuestionaban las medidas de corto plazo; Lo que en la práctica no dejaba de ser un contrasentido y reducía las verdaderas posibilidades de aplicar medidas sustentables en el tiempo.

En ese juego Cavallo intentaba hacer valer su visión del manejo económico; Según su perspectiva había que apoyarse principalmente en las empresas símbolo de la Fundación Mediterránea de la que era oriundo y socio fundador; y algunos bancos y multinacionales escogidos mas los principales acreedores externos. En pocas palabras el mismo grupo de

²⁵El nuevo ministro era un hombre muy ligado a la familia política de Menem: los Yoma de los que había sido contador; así mismo fue ministro de economía de La Rioja donde había emitido unos bonos de deuda que impidieron el estallido fiscal de la provincia hasta que Menem asumiera la presidencia. En el momento de tomar el ministerio su nombre aparecía salpicado por el vaciamiento de una compañía de seguros de la que era miembro del directorio.

²⁶ UIA, SRA, ABRA, ADEBA; UAC, CAC, Cámara de la Construcción y Bolsa de Comercio.

poder al que había apuntado el menemismo pero seleccionando los socios y amigos del poder.

Al despuntar el año 1990, el estado se declaró virtualmente en quiebra al largar el plan Erman II o Bónex; Este consistía en una confiscación de ahorros a cambio de bonos externos que vencían en diez años. Los titulares de cuentas y plazos fijos retiraban una pequeña parte en Australes (moneda de la época) y por el resto recibían los Bónex. Quienes quisieran negociarlos antes del vencimiento recibirían un porcentaje muy inferior a su valor nominal. Se calcula que la emisión en bonos anduvo alrededor de los 3000 millones de dólares de los cuales solo una tercera parte quedo en poder de los ahorristas; El resto fue adquirido por tenedores de títulos que los compraron en australes y los retuvieron ya que estaban calificados en dólares. El resultado de esa maniobra fue de alrededor de 500 millones de dólares *cash* para las arcas exhaustas del Estado.²⁷ Este tipo de operaciones forzosas fueron la constante, y no sólo durante la administración Menem, ya que la situación asfixiante del estado era también la constante y por eso, entre otras razones estructurales de fondo, se habían apurado las privatizaciones de ENTEL y Aerolíneas Argentinas²⁸ que por esos días entraban en su fase final; Está dicho que esas dos empresas mostraron la cara mas escandalosa de un proceso espurio desde el comienzo en parte por ese ahogo mencionado que buscaba el ingreso de capitales frescos, o por lo menos la disminución de la presión de la deuda; para oxigenar así la situación del fisco estatal.

Las privatizaciones que siguieron estuvieron lejos de ser prolijas, pero al menos se respetaron los plazos y procedimientos jurídicos y se cuidaron mas las formas; Esto no

²⁷ El plan Bonex se hizo mediante el decreto 36/90 y recibió innumerables presentaciones de inconstitucionalidad por su misma forma de decreto y no de ley. La discusión se zanjó cuando la reformada corte de justicia menemista falló a favor de la legalidad del plan a fines de 1990 y archivó las denuncias presentadas.

²⁸ THWAITES REY, Op. Cit.

obedeció a una toma de conciencia de los actores ni nada parecido sino a que el estado enfrentaba una posición de mayor holgura fiscal si se compara con la situación al momento de asumir Menem. De todos modos la situación de comodidad financiera no sería perdurable a largo plazo.

1.2: LA NUEVA VISION DEL ESTADO PRIVATIZADOR.

Independientemente de la posición ideológica en la que cada cual quiera ubicarse, el neoperonismo instalado por Carlos Menem y sus muchos colaboradores y seguidores, llevó adelante uno de los procesos de privatizaciones mas extremos en toda América Latina comparable sólo a algunos poco consolidados países africanos o del ex bloque soviético. En esos años se subastó a precio vil el patrimonio económico acumulado por el trabajo y el ahorro de generaciones de argentinos en una forma sospechosamente veloz y con una inobservancia casi absoluta de las leyes; Lo que no fue óbice, mas bien todo lo contrario, para que quienes compraron esas empresas obtuvieran siderales ganancias. Es cierto que los principios privatizadores a fines de los años '80 se aplicaban en todo el mundo, pero no es menos cierto que aún en las teorías mas liberales se consideran áreas estratégicas que deben permanecer en la órbita del estado; Por regla general los recursos energéticos. El menemismo enajenó las reservas y explotación del petróleo, por citar un ejemplo estratégico, a empresas extranjeras que explotaron este recurso escaso y no renovable en aras de la rentabilidad rápida y no de la preservación. Sin mencionar que no cumplieron con

las cláusulas de exploración indispensables para sostener el uso de los combustibles fósiles en el tiempo.²⁹

Menem realizó esto con el apoyo de casi toda la dirigencia argentina y contando con la ausencia de una oposición homogénea que contribuyó al desguace de toda la estructura del Estado. No es menos real que la sociedad asistió impasible a ese proceso, haciendo suyo el discurso oficial que prometía el derrame de riquezas y posibilidad de progreso que devendrían al deshacerse de un estado gigantesco, sobredimensionado, caro y corrupto. Resulta de suyo que gran parte de este proceso que no es solo atribuible a la Argentina estuvo ligado a ese fenómeno conocido como globalización que explotó con fuerza a fines de los años '80 y que nosotros entenderemos como la integración de los mercados de bienes y capitales, mas la consiguiente apertura que de ella se deriva. Además, como ya se mencionó se adhería al consenso de Washington muy presente en la región. Era un periodo de expansión de las inversiones y los capitales que buscan lugares atractivos y de rápido beneficio y que suelen focalizarse en economías otrora cerradas y en ese momento dispuestas a abrirse (integrarse según los exégetas) al mundo. Queda claro que los organismos internacionales y los centros financieros de poder valoraron en exceso la adopción de políticas de apertura que maximizaran los términos de intercambio. El otorgamiento de créditos estuvo sujeto a la misma lógica económica. Resultaba imposible, siguiendo ese razonamiento pensar en inversiones directas de capital en economías cerradas y con restricciones a la movilidad de los capitales, por lo que la reforma de estructuras

²⁹ Argentina alcanzó el pico de petróleo en 1998. Esto es cuando se alcanza la tasa máxima de extracción y la producción entra en un declive terminal. Según datos del Ministerio de Planificación Federal, la duración estimada de las reservas de hidrocarburos (gas y petróleo) es de unos diez años (2009)

estatales, cuerpos jurídicos y mentalidad colectiva (no necesariamente en ese orden) eran indispensables para acceder a las nuevas condiciones del mercado global.³⁰

Sin embargo en esos primeros meses del gobierno justicialista, la batalla más urgente era contra la inflación desbocada ya desde el fin del ciclo anterior, más aún con un signo político como el peronismo muy afín a los controles de precios y salarios. Estaba claro que los controles y la alta inflación debían ser eliminados lo que derivaría en lograr una estabilidad indispensable, objetivos que debían alcanzarse mucho antes de pensar en integramientos planetarios.

En el quinquenio 1990-1995, el gobierno de Menem transfirió a manos privadas la petrolera estatal (YPF), por ese entonces la empresa más grande del país en estructura y facturación; Los ferrocarriles de pasajeros y carga; La distribución de gas natural; La energía eléctrica (generación, transmisión y distribución); La empresa nacional de telecomunicaciones, objeto de este trabajo; Aerolíneas Argentinas; Astilleros, petroquímicas y siderúrgicas; Administración portuaria; Rutas, caminos y canales de radio y TV; y un largo etcétera.

Las cifras percibidas en esas operaciones rondaron los 40.000 millones de dólares que incluyen dinero en efectivo sumado a los pasivos de las empresas privatizadas descontados del precio de venta y el valor de mercado (no el nominal) de los bonos de la deuda pública³¹ que se rescataron como parte de pago de unas 65 empresas públicas³². Tal vez la cifra puede sonar importante, y lo es, pero ante un análisis profundo advertimos que los precios pagados en todas las privatizaciones fueron muy inferiores a los que se hubieran obtenido si el traspaso se hubiera llevado a cabo mediante procedimientos más claros y

³⁰ Para ampliar, véanse GERCHUNOFF, LLACH Y RAPOPORT.

³¹ Para ampliar, véanse GERCHUNOFF, LLACH Y RAPOPORT.

³² Véase parte del listado en los anexos documentales.

menos veloces. Aun admitiendo que algunas empresas eran deficitarias y obsoletas desde lo tecnológico; Sus activos y su proyección de ganancias habilitaban la posibilidad de obtener un precio mas elevado y adecuado a un mercado real. Los casos mas paradigmáticos de subvaluación y vaciamiento fueron sin duda Aerolíneas Argentinas³³ y, precisamente, ENTEL.

En el plano interno el menemismo fue la punta de lanza del proceso privatizador; pero la ola comenzó en 1982 cuando México advirtió que no podía pagar los intereses – mucho menos la deuda- de sus compromisos financieros externos; Esto motivó una reunión extraordinaria en Cartagena donde se propusieron distintos tipos de medidas, con mayor o menor viabilidad, pero que pusieron en el ojo de la tormenta la imposibilidad de los estados latinoamericanos de hacer frente a sus pagos.³⁴

En ese rumbo, en 1985 el “Plan Baker” aceptaba el rescate de deuda con activos, además de divisas, lo que fue el primer eslabón del proceso ya que los estados contaban con sus empresas públicas como el mayor activo (casi el único en algunos casos). El plan Baker fue complementado luego con el plan Brady,³⁵ que establecía que los futuros privatizadores tomaran títulos de deuda de los países, que cotizaban muy bajo en el mercado bursátil, y los hicieran valer en un 100 % de su valor nominal al momento de entregarlos como pago de las empresas públicas. En 1989 el plan estaba en marcha y significó un salvataje para muchos bancos que estaban al borde de la quiebra por la cesación de pagos. En la Argentina, el discurso pregonaba que con la reforma del Estado de la mano de las privatizaciones, y optando por entrar al plan Brady; Se aumentaría la capacidad de

³³ THWAITES REY, Op. Cit.

³⁴ El impacto de la deuda en la región puede ampliarse en CAVAROZZI, RAPOPORT Y LLACH, entre otros autores.

³⁵ Brady y Mulford, su segundo, habían tenido una participación central en el Departamento del Tesoro en el armado de este esquema. Luego siguieron trabajando como operadores en Wall Street.

endeudamiento externo y el país sería atractivo para el capital extranjero y para repatriar fondos nacionales en el exilio, entre otros beneficios colaterales.

En rigor de verdad, eso fue así hasta 1993; Pero una vez que se hubieron vendido casi todas las empresas el capital volvió a fugar a mejores destinos, sobre todo porque las empresas, ahora privadas, giraban casi la totalidad de sus ganancias a sus casas matrices. Y no pocas de ellas, los activos de mayor valor, por caso AA que envió al exterior elementos de última generación como simuladores de vuelo y se desprendió de valiosos inmuebles en las principales ciudades del mundo.

Como señalamos con anterioridad, una de las aristas del proceso privatizador fue la inobservancia de las leyes vigentes a esos efectos; que se complementó al mismo tiempo con la sanción de una mas que considerable cantidad de leyes y decretos con fuerza de ley que le proporcionaron el escudo para llevar adelante el proceso y sostenerlo en la década posterior con revisiones y modificaciones que acentuaron la concentración, maximizaron las ganancias de las empresas y sirvieron para incumplir las cláusulas de inversión mas onerosas para las empresas concesionarias.

Tal estado de cosas hubiera sido impensable en los años anteriores donde el sistema de partidos se hallaba consolidado y las negociaciones parlamentarias, si bien estaban lejos de ser ejemplares, también se consideraban desde una posición ideológica – partidaria. El desmembramiento del estado vertebrador incluía como condición necesaria la destrucción del sistema de partidos, que solo conservarían en lo inmediato los sellos distintivos, replazándolos por un esquema de fragmentación política donde se distinguían feudos y actores moviéndose casi exclusivamente por conveniencias particulares. En ese sentido el menemismo instaló la corrupción estructural entre funcionarios y políticos con los grupos económicos de poder; Esta cohesión entre dos actores necesarios en el proceso por venir

utilizaba la desocupación resultante de destruir el sistema productivo como agente disciplinador social sustituyendo el mismo papel que habían ejercido la violencia y represión de los '70.³⁶

En ese devenir y simultáneamente, en los últimos meses de 1989 y contando con la crisis de la UCR, el gobierno había logrado impulsar y aprobar dos leyes que serían fundamentales en lo que vendría: la ley de emergencia administrativa y reestructuración de empresas publicas (23696/89) y la ley de emergencia económica (23697/89), ambas diseñadas, impulsadas y defendidas por el inefable ministro de obras y servicios públicos Roberto Dromi³⁷, hombre clave en el esquema de captación de legisladores y funcionarios y principal factótum en todas las privatizaciones por venir.

El ministro Dromi ocupó la cartera de obras y servicios públicos, un lugar estratégico desde el cual digitó la transferencia de los activos del estado; Su gestión³⁸ duró un escaso año y medio desde el 8/7/89 al 14/1/91 pero fue suficiente para privatizar las principales empresas, y las mas requeridas por cierto; Por lo que al momento de dejar el cargo el camino ya estaba marcado. A poco de asumir, Dromi convocó a representantes de los grupos posiblemente interesados en las privatizaciones y los sumó a su gabinete desde el inicio. Así fue como a lo largo de su periodo desfilaron hombres de SOCMA, TECHINT, PEREZ COMPANC y otras empresas menores que colaboraron en la reglamentación del

³⁶ Véanse los trabajos de BASUALDO, E. donde analiza estos elementos de control social.

³⁷ Roberto Dromi, un neoperonista afiliado en 1983 había sido intendente de Mendoza en 1981 y formó parte del cuerpo de asesores de Menem en La Rioja. Trabajó para importantes corporaciones hasta que fue ministro de Obras y Servicios Públicos. Lo sucedió el viceministro Rodolfo Barra, un integrista vinculado al Opus Dei y con pasado en agrupaciones filo nazistas como Tacuara, que mantuvo el mismo rumbo del ministerio. Barra finalmente formaría parte de la corte suprema y la mayoría automática.

³⁸ Tras alejarse del ministerio, Dromi pasó a un segundo plano como asesor presidencial e incluso fue uno de los que intervino en el proyecto de reforma de la constitución. Unos años después fue propuesto por Menem para el directorio de Yacyretá pero fue rechazado al ser un ente binacional quien analizaba las postulaciones, se le achacaba haber participado en innumerables casos de corrupción como haber favorecido a Telecom sobre Bell Atlantic en la privatización de ENTEL. A fines del siglo pasado era asesor de empresas privatizadas de las que había sido el impulsor.

marco que se estaba gestando. En la medida que los Holdings iban cerrando sus futuros negocios, se retiraban y dejaban el lugar a otros interesados en las distintas ramas de la actividad.

Las leyes en cuestión marcarían un nuevo rumbo en la política económica de la Argentina e instauraban el neoliberalismo como componente destacado; La discusión y sanción de las leyes se logró con gran rapidez y a las ansias del gobierno debe sumarse la presión sostenida de la banca y los grupos económicos locales e internacionales que, como era usual, participaron en su confección y luego lo harían en los pliegos de cada licitación.

En agosto de 1989 se aprobó la ley de Reforma del Estado o “Ley Dromi” como se la conoció popularmente; La ley habilitaba al estado a privatizar empresas, para lo cual podían intervenirlas, disolver sus directorios y órganos de control, modificar su forma societaria, dividir las si era menester y todo lo que fuera necesario hasta su enajenación final. Como se desprende desde un análisis somero, la ley era muy abarcativa y mostraba signos de ser inconstitucional como lo plantearon sin éxito algunos juristas y legisladores vinculados a la oposición. De todas maneras, lo mas controvertido no eran sus atribuciones sino la inexistencia de controles.

En ese sentido, la ley establecía que toda privatización debía tener aprobación del parlamento luego del dictamen de una comisión bicameral creada *ad hoc*, pero en la práctica sería un ente sin vida ya que el ministerio buscaba la aprobación vía decretos de necesidad y urgencia del poder ejecutivo que refrendaban lo actuado por sobre el control de las cámaras. Así se privatizaron Correos y Aeropuertos. Cuando la oposición logró fuerza para oponerse al traspaso de AA, la nueva Corte Suprema ampliada avaló esa operación por un *Per Saltum* que figura en los anales del desmanejo jurídico.

El ministro Dromi, durante su gestión buscó silenciar el previsible voto negativo de la oposición en la comisión bicameral formando un consejo consultivo donde estaban representados los grupos económicos de siempre (SOCMA, TECHINT, PEREZ COMPANC, gente de ARCOR, LOMA NEGRA y BRIDAS), mas algunos diputados ultramenemistas. La comisión buscaba debilitar la acción opositora con grandes operaciones de *lobby* político y explotando la buena imagen pública de las empresas privadas que fogueaban los medios de prensa y algunos comunicadores de gran influencia como Bernardo Neustadt.³⁹

La mayor oposición a este modelo se gestó dentro del mismo peronismo. El grupo de los 8 que ya mencionamos⁴⁰ cuestionaba el proceso pero también el accionar de la comisión bicameral que era sospechada de recibir suculentas sumas de dinero para trabar lo menos posible las privatizaciones. También se criticaba con fuerza el mecanismo jurídico utilizado por la corte para avalar traspasos con mayor resistencia. De todas formas, si bien se realizaron voluminosas investigaciones e innumerables denuncias, éstas no obtuvieron ningún resultado ni en la justicia ni en el discurso social.

La ley de emergencia económica, por su parte, se aprobó el 1° de septiembre de 1989; A diferencia de su inmediata antecesora, la resistencia y por ende el debate en las cámaras fue mayor, alentado por las circunstancias anteriores. Como sea, no fue suficiente para impedir su aprobación e implementación posterior. La ley avanzaba sobre un esquema industrial ya consolidado basado en subsidios y regimenes de promoción industrial que se eliminaron de un plumazo. Al mismo tiempo establecía un blanqueo fiscal para arrancar de

³⁹ Bernardo Neustadt, un hombre de larga trayectoria en el periodismo y ligado desde siempre a la derecha golpista fue uno de los principales conversos del menemismo. Convertido en la voz oficial del gobierno, convocó a una multitudinaria marcha –la plaza del sí- donde se buscaba tapar las voces de quienes se oponían al viento privatizador y modernista que nos prometía el futuro. Su estrella se fue consumiendo junto con el menemismo y se lo vinculó, ya en decadencia, al empresario Yabrán tras su suicidio en mayo de 1998.

⁴⁰ Lo integraban Carlos “chacho” Álvarez y Juan Pablo Cafiero, entre otros.

un punto cero y se liberaban las inversiones que provenían del extranjero, hecho que ya permitía una ley anterior de la dictadura de Videla pero aquí se profundizaba para permitir el ingreso de capitales sin control y con rapidez.

La ley estaba orientada a ese eufemismo llamado “economía social de mercado”, e intentaba eliminar todos los beneficios del estado que sostenían estructuras ineficientes desde ese concepto; Así se suspendía por seis meses (luego en forma definitiva) todos los beneficios vigentes de promoción industrial, de industrias de producción regional, de régimen de exportaciones y la preferencia del Estado en las compras de productos nacionales.

Desde el punto de vista financiero también se avanzaba sobre el Banco Central de la República Argentina (BCRA) buscando reformar su carta orgánica a fin que el banco estatal fuera un elemento central en el proceso que se avecinaba y no un obstáculo a las empresas que se presentaran, muchas de cuyas operaciones debían necesariamente pasar por allí, particularmente las que tuvieran que ver con títulos de deuda. Al mismo tiempo, y en esa sintonía se alentaba la formación de un mercado de capitales donde pudieran operar las empresas, holdings y consorcios interesados en la adjudicación de las empresas por privatizar. Curiosamente, la ley demoró un par de meses extra ante la exigencia de algunos legisladores para aumentar y extender las exenciones impositivas de grupos económicos interesados en el proceso y que mostraban su insaciable voracidad. Finalmente este hecho no se consideró y la ley se aprobó en su forma original en septiembre.

La ley también incluía la posibilidad de despedir o licenciar a empleados públicos; Prerrogativa que se utilizaría desde luego, mas el poder de retocar los esquemas de remuneración en el sector. El marco jurídico aprobado permitía, incluso, el avance sobre los convenios de trabajo, las condiciones de empleo y las prerrogativas sindicales. El objetivo,

como se desprende de lo anterior era debilitar las estructuras de control de los sindicatos sobre la acción patronal buscando romper la estructura de funcionamiento del empleado público y de los sindicatos de trabajadores del estado con relación a la estabilidad del empleo y los estatutos favorables a los trabajadores. En ese sentido, el espíritu de la ley además de lo concreto, intentaba romper la representación simbólica del empleo público que se había forjado por décadas en las empresas del estado. Probablemente, la resistencia lejos de lo esperada por los trabajadores ante este mecanismo privatizador haya tenido que ver con esa representación simbólica que se tenía por inmovible. Analizaremos este aspecto mas adelante.

Una vez obtenidos los elementos jurídicos necesarios, el proceso de privatización constó de dos partes bien definidas y con distintos matices pero orientados al mismo objetivo. La primera parte la ubicamos durante la gestión de Dromi en la que se realiza la génesis de las privatizaciones y se enajenan las empresas mas emblemáticas, por caso AA y ENTEL y donde las transferencias estuvieron mas sospechadas y puestas bajo la lupa. Este segmento ocurre antes de la convertibilidad. El segundo momento ya esta comandado por Cavallo y ocurre cuando el Ministerio de Economía absorbe el Ministerio de Obras Públicas, y con la convertibilidad ya en marcha.

La principal diferencia entre ambas etapas tendrá que ver con los mecanismos de pago que se instrumentaron para la venta de las empresas; En la época que las privatizaciones fueron capitaneadas por Dromi se buscó primordialmente recuperar la mayor cantidad de títulos de deuda posible (ingresaron aproximadamente 14.000 millones de dólares). El recupero de títulos era una de las exigencias de la banca internacional para ingresar al plan Brady por lo que se priorizó ese mecanismo de pago que permitiría a la Argentina acceder finalmente a ese plan en 1992.

La etapa de Cavallo, por su parte, estuvo signada por la necesidad de sostener la convertibilidad con equilibrio fiscal, por lo que era necesario dinero fresco y no títulos devaluados. Para esa labor el ministerio de economía trato de apoyarse mas en el congreso y menos en los decretos de necesidad y urgencia (DNU) que caracterizaron la primera parte y que sirvieron para eludir los entes de control. Una estrategia ideada por Cavallo fue intentar subdividir las empresas buscando crear distintas unidades de negocios que pudieran venderse por separado y por ende obtener ganancias superiores. En este momento el ministerio fogoneó la creación de la mayor parte de los organismos de control; Estos eran específicos de cada rama de actividad y debían sostenerse en el tiempo para garantizar los marcos regulatorios a futuro. La idea de Cavallo era instalar la tan bastardeada “seguridad jurídica” que exigían los organismos internacionales y que debía ser refrendada con leyes del congreso. Esto solo era un telón de fondo, desde luego, porque los acuerdos y maniobras, así como las descaradas operaciones de *lobby* de las empresas fueron frecuentes. Por caso vale recordar la irrupción de un diputado falso que posibilitó la venta de Gas del Estado. A pesar de todo ello, este proceso será fundamental ya que la mayor parte de las tarifas y costos futuros se definirán con los entes creados en esta época. En el caso de ENTEL se verá con suma nitidez.

1.3: LAS PRIVATIZACIONES Y LA DEUDA.

Uno de los elementos que se menciona insistentemente en este análisis es el peso de la deuda pública y privada del estado argentino para explicar en parte la necesidad de desprenderse de los activos públicos; En esa dirección es fundamental hacer un poco de historia y expresar consideraciones al respecto que echen algo de luz sobre el proceso

global de transferencia. A fines del siglo pasado, la deuda pública y privada de la Argentina rondaba la importante cifra de 260.000 millones de dólares⁴¹. La deuda había crecido exponencialmente, sobre todo durante la dictadura de 1976/83 y algo menos en el gobierno de Alfonsín; Pero es durante el menemismo que la cifra no dejó de aumentar a pesar que se privatizaron casi todas las empresas y activos del estado. De hecho, se descontaron 40.000 millones de dólares en obligaciones o entregando papeles de deuda como parte de pago en las transacciones. Este resultado echa por tierra una de los principales argumentos del gobierno para privatizar que era la intención de reducir el peso enorme sobre el fisco deshaciéndose de empresas grandes e ineficientes.

La historia de la deuda externa argentina es muy extensa⁴² y no la abordaremos aquí, pero si mencionaremos el papel de un personaje central en la historia económica del siglo XX: Domingo Cavallo.⁴³ Hacia 1981 el plan económico de Martínez de Hoz se había desplomado y su fracaso, sumado a otras cuestiones había arrastrado al mismo presidente, el Gral. Videla, que había sido remplazado por Viola. En ese contexto, el hombre fuerte de ese momento era el ministro del interior: El Gral. Liendo. Este pondría a Cavallo en un puesto clave dentro de su ministerio donde fue armando y planificando las medidas que aplicaría siendo presidente del BCRA, cargo al que llegaría en julio de 1982.

Cavallo transfirió al estado unos 15.000 millones de dólares en deuda privada al tomar el valor de ese tiempo de distintas empresas, esas obligaciones se licuaban al congelar el valor del dólar con que esas empresas se habían endeudado. El valor de la moneda estadounidense se fijó en 15.700 pesos por billete siendo que se efectuó una

⁴¹FERRERES, Orlando (Dr.) *Dos siglos de economía argentina 1810-2004*. El Ateneo, 2005.

⁴² Hay innumerables trabajos al respecto, sugiero ver RAPOPORT para ampliar.

⁴³ El curriculum de Cavallo es tan extenso como sorprendente: fue uno de los creadores de la Fundación Mediterránea, presidente del BCRA en 1982 y el ministro de economía que mas tiempo duró en el cargo desde la vuelta de la democracia; 2276 días incluyendo las 2 presidencias de Menem y De la Rúa. Curiosamente o no tanto, sigue siendo una figura requerida y consultada en temas económicos.

devaluación que estableció el valor del dólar en 39.000 pesos. La licuación se daba ya que el BCRA entregaba los dólares al valor congelado, un 60% mas bajo que el valor real de plaza. El dólar nunca dejó de subir y en 1985, ya desaparecido el peso y vigente el austral, las empresas seguían comprando dólares al valor original: 15.750 pesos equivalentes al 0,2 del valor de la divisa en ese tiempo.⁴⁴

La deuda externa privada descendió de 15.000 millones de dólares a 6.600 hacia 1986; Paralelamente la deuda pública aumentó de 20.000 millones a más de 44.000 en el mismo periodo. Si bien las empresas beneficiadas con esta operativa lograron salir de su ahogo y progresaron siendo eternos contratistas del estado, la realidad es que la economía argentina estructuralmente deficitaria no pudo nunca generar condiciones para cerrar esa brecha de endeudamiento constante y las obligaciones con el extranjero siempre condicionaron a los gobiernos. Esta claro que las erogaciones abultadas, los retornos, la malversación privada, el endeudamiento para gastos corrientes producto de administraciones dudosas y el peso de un estado estructuralmente corrupto influyeron sin duda, pero esto es difícil de mensurar en el balance. Lo cierto es que la deuda no ha parado de crecer desde entonces.⁴⁵

El gobierno de Alfonsín intentó manejar el tema buscando una alianza con los países mas desfavorecidos intentando políticas conjuntas y pedidos de reducción de intereses y capital a tono con los vientos de la época. Desde sus comienzos Alfonsín buscó la integración latinoamericana y mas aun en los temas de la deuda que afligían seriamente a las economías regionales. Junto con los cancilleres de los países mas endeudados se reclamo al grupo de los siete (G7) la adopción de políticas de flexibilidad y en una reunión

⁴⁴ En 1981 las empresas mas endeudadas eran aquellas que integraban la denominada “patria contratista”; entre ellas Celulosa, Pérez Companc, Bidas, Alpargatas, Acindar, Fate, Socma, Minetti y otros.

⁴⁵ www.mecon.gov.ar

en Cartagena se planteó como eje de discusión el principio de la corresponsabilidad en la deuda con los países acreedores. Como era previsible firmaron el documento los países mas endeudados como Brasil, México, Ecuador y Perú entre otros. La respuesta, como era también previsible reclamaba a las economías latinoamericanas mayor austeridad y equilibrio fiscal y negaba la cuestión bilateral en la formación de la deuda.

Sin embargo, como señala Rapoport “los países latinoamericanos no lograron superar el plano discursivo”⁴⁶, por lo que el peso de la deuda fue en aumento. Además, tal como había quedado claro en Cartagena, el tratamiento de la deuda era mas una cuestión política que económica y, en ese sentido, las estrategias de alineamiento del gobierno radical no contribuyeron a la simpatía de los grupos económicos, el FMI y la banca mundial que no veían con buenos ojos el rumbo del gobierno argentino.

El déficit fiscal no pararía de crecer en los años '80 y la solución a la que echó mano el gobierno fue financiarse con la emisión de títulos que cada vez perdían mas valor, lo que obligaba al estado a elevar las tasas de interés para hacerlos mas atractivos, lo que a su vez incrementaba los intereses y el capital a rescatar en un circulo de endeudamiento continuo. La inflación constante del periodo dificultaba mas el mecanismo que no tardaría en explotar. Hacia 1988, las reservas del BCRA estaban agotadas y el FMI se declaraba incapaz de sostener la economía argentina que entraba en un default de hecho aunque nunca declarado. Los primeros meses de 1989 fueron la debacle: el dólar se disparó y las fugas de capitales alcanzaron niveles astronómicos en lo que algunos no dudan en calificar como un golpe económico. La hiperinflación fue el ultimo clavo del ataúd y la economía se derrumbó. En medio de este pandemónium, Alfonsín anticipaba la entrega del poder a Menem que ya había anunciado que entregaría el rumbo económico al grupo Bunge y Born.

⁴⁶ RAPOPORT, Mario. *Historia económica, política y social de la Argentina*, Bs. As. Emecé. 2007.

Menem abandono rápidamente el rumbo de Alfonsín en política exterior y planteó desde el comienzo el alineamiento incondicional con las naciones industrializadas, particularmente EEUU y los grupos económicos internacionales a los que esperaba seducir para lograr fluidez en las inversiones y una negociación privilegiada. En el caso de la deuda, mas allá de algunos meses de gracia el gobierno argentino debía honrar sus compromisos y renegociar las condiciones de pago. Una de las formas de congraciarse fue entregar activos del estado, muchos de los cuales estaban en garantía, a cambio de títulos de deuda como parte de pago. Mecanismo que se va a utilizar en los primeros traspasos y que ya desarrollaremos mas adelante⁴⁷.

1. 4: EL GOBIERNO DE MENEM. EL COMIENZO.

Carlos Menem asumió el 8 de julio de 1989 en medio de una situación económica y política caótica; En ese contexto e incluyendo que había debido asumir el poder anticipadamente, se podía inferir que la conformación de su gabinete tendría mucho de improvisación. Lejos de eso, ese gabinete deparó no pocas sorpresas considerando el discurso previo de campaña. Entre ellos se destacaban Domingo Cavallo en relaciones exteriores, conspicuo miembro de la Fundación Mediterránea; Roberto Dromi en obras públicas y Miguel Ángel Roig de la multinacional Bunge y Born como ministro de economía. Roig fallecería a una semana de asumir y fue remplazado por Néstor Rapanelli de igual perfil y procedencia. Paralelamente nombraría al ingeniero Álvaro Alsogaray como asesor económico y a Alberto Albamonte como secretario de comercio exterior; Ambos

⁴⁷ Curiosamente resulta frecuente en la economía argentina que las instituciones oficiales den garantía a empresas o bancos extranjeros para créditos del exterior, incluso a proveedores. FERRER, Op. Cit. Cap. XXVII.

eran miembros de la Unión de Centro Democrático (UCEDE) con una línea marcadamente liberal. El guiño al *establishment* era mas que elocuente desde el comienzo y estaba claro que en esa conformación no había lugar para la improvisación.⁴⁸ En ese devenir, la asunción del nuevo presidente se enfrentaba a su primera dificultad seria ya que su prematuro ascenso no coincidía con la renovación parlamentaria que recién se produciría seis meses después en diciembre, en ese momento asumirían los nuevos diputados electos que eran en su mayoría del PJ.

El primer año del gobierno de Carlos Menem sin embargo, transcurrió con cierta tranquilidad parlamentaria, si se excluye el distanciamiento con parte de su bancada que ya se mencionó y que de todos modos fue hábilmente neutralizado como también se señaló; Esta situación obedecía a varias razones y tenia que ver con la escasa integración que presentaba la oposición. Los radicales habían quedado muy golpeados por la debacle del gobierno de Alfonsín y si bien seguían siendo la segunda fuerza, no querían agitar las aguas frente a un peronismo fortalecido; Pero sobre todo comenzaba a imponerse una práctica que se hizo usual en la vida política Argentina: los acuerdos previos para no interferir proyectos de ley considerados fundamentales para el desarrollo futuro del gobierno de turno.

Menem aprovechó la crisis económica y envió al congreso los dos proyectos de ley que ya se mencionaron y eran considerados fundamentales para conjurar la situación imperante; Quizás golpeada por el escenario previo, la oposición no intentó poner freno a ninguno de los proyectos del ejecutivo y dejó el camino libre a la reforma del estado que se avecinaba. Curiosamente, y a pesar de esta falta de obstáculos parlamentarios, el poder

⁴⁸ El gabinete se completo con Italo A. Luder como ministro de defensa (ex candidato presidencial del PJ en las elecciones de 1983 y que resultaría derrotado por Alfonsín), Julio Corzo en salud y acción social; Eduardo Bauza en interior, León Arslanian en justicia, Jorge Triacca en Trabajo (sindicalista con un marcado perfil burocrático) y Antonio Salonia, del MID en Educación. Gran parte de ellos se verían rápidamente comprendidos en sonados casos de corrupción.

ejecutivo arguyó siempre la lentitud del congreso para expresarse en asuntos considerados claves, y esto a pesar de contar con la mayoría en ambas cámaras. A partir de ese momento la sanción de decretos de necesidad y urgencia (DNU) se volvió una práctica habitual para pasar por arriba del congreso incluso en facultades que eran resorte exclusivo del parlamento.

1.5: LA CORTE SUPREMA.

A pesar de algunos obstáculos iniciales, podía decirse que el gobierno había logrado una neutralización del poder legislativo lo suficientemente operativa para que no fuera una traba invalidante en los años por venir; El siguiente objetivo a lograr era manejar el máximo órgano de justicia de la nación: La Corte Suprema de Justicia. Como es norma en todos los gobiernos argentinos, la corte suele ser muy receptiva a las administraciones de turno. En este caso, el cuerpo colegiado estaba en sintonía con el presidente anterior pero sobre todo exhibía cercanía con la UCR; Al menos en sus miembros mas conspicuos y representativos. El primer intento para socavar el poder de la corte que se intuía con no poco olfato que sería contraria o renuente al procedimiento de traspaso de empresas estatales, fue intentar desprestigiar a alguno de sus miembros y forzar la renuncia al cuerpo. Esta maniobra se llevó a cabo sin miramientos aunque sin resultados apreciables. Queda para la discusión si el fracaso se debió a la tachadura moral de los ministros o a la muy torpe estrategia desplegada por los operadores del menemismo. Como sea, la imposibilidad de penetrar por ese frente decidió al ejecutivo que lo mejor era simplemente tener la mayoría; Para ello el gobierno propuso elevar el numero de miembros con magistrados afines y dar la batalla en el interior de la corte.

Así las cosas, el gobierno impulsó el proyecto de ampliación de los miembros del tribunal elevando el total de cinco a nueve miembros. Si el proyecto fue rápidamente impulsado, la aprobación parlamentaria no fue menos veloz. Aprovechando el escenario de la mayoría en el congreso y de una oposición confusa y algo desorientada, ya en septiembre de 1989, apenas unos meses después de asumir, el proyecto estaba ya aprobado en el senado y en abril de 1990 la cámara de diputados lo ratificó sin mayores dificultades en el trámite de forma. El gobierno, a partir de ahí, se proveía de un escudo judicial para las reformas que se venían y se anticipaban mas que controvertidas.

En ese sentido, la necesidad de contar con una Corte Suprema de Justicia en un principio neutra y luego absolutamente adicta, tal era el plan, fue el primer eslabón en la cadena de desguace del Estado. Sin embargo, hubo un periodo de transición durante todo el año 1990, hasta abril en la que se instaló la llamada “mayoría automática”⁴⁹, a saber la posibilidad de contar con cinco jueces que respondieran desembozadamente al gobierno. Mientras esto se negociaba, el proceso privatizador ya estaba en marcha y pasaba fundamentalmente por el congreso por lo que había que instrumentar lo necesario para que ese derrotero no se interrumpiera. Esos meses estuvieron salpicados de las prácticas políticas características del menemismo. Es decir, presiones disimuladas o abiertas a legisladores, intentos de soborno por doquier, tráfico de influencias, coacción, revelaciones reales o ficticias de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) y maniobras por el estilo. Por si esto fallaba y no resultara suficiente, también se utilizaron maniobras clásicas de cualquier gobierno poco consolidado institucionalmente: Fallas repentinas en el sistema eléctrico del parlamento, leyes votadas a paquete cerrado desconocidas incluso por quienes

⁴⁹ La ley 23.774 eleva el número de la Corte Suprema a 9 miembros. El tribunal queda integrado por Augusto C. Belluscio, Carlos S. Fayt, Enrique Petracchi, Julio Nazareno, Mariano Cavagna Martínez, Rodolfo Barra, Ricardo Levene (h), Eduardo Moliné O'Connor y Julio C. Oyhanarte.

debían defenderlas, supuestos opositores que normalmente no lo eran que interrumpían el debate con improperios o algo que desviara la atención, diputados “truchos”⁵⁰ y una larga lista.

El nuevo formato de la corte permitió al gobierno soslayar en parte la acción parlamentaria, sobre todo cuando habían comenzado a surgir oposiciones mas organizadas incluso dentro del peronismo. Por otro lado, mas de un traspaso de empresas estatales habían derivado en procesos judiciales iniciados en denuncias por corrupción o inobservancia de las leyes. Por lo general las primeras denuncias cayeron en juzgados permeables al gobierno que las desestimaron con rapidez, pero algunas causas alcanzaron cierta importancia y el propio gobierno exhortó a que llegaran a la corte suprema donde serian rápidamente desechadas y descartadas.

Lo concreto fue que una vez obtenida la mayoría automática, el gobierno arremetió con fuerza para instalar un modelo de rasgos neoliberales, donde se incluía por cierto el traspaso de los activos del estado al sector privado; Esta enajenación a gran escala precisaba urgente una reforma del estado tendiente a desguazarlo tal y como había funcionado en las décadas pasadas. El objetivo estaba en marcha y caminaba a buen ritmo, una vez domesticado el congreso y controlado la corte, el desmembramiento del estado como productor y organizador de la vida económica estaba a un paso.

⁵⁰ La aprobación de la privatización de ECOGAS se destrabó con la presencia en la banca de un diputado inexistente que ocupó el espacio de uno ausente. El bochorno de esa maniobra no impidió que el traspaso siguiera su curso parlamentario. Mas allá de las acusaciones cruzadas, lo único que se obtuvo de este incidente fue un nuevo sistema tecnológico para la identificación de los presentes en sesión.

1.6: EL MOVIMIENTO OBRERO.

Las reformas que el gobierno intentaba hacer necesitaban contar con el apoyo de los sindicatos y la central de trabajadores o por lo menos que se generara la menor oposición posible dentro de las distintas ramas de trabajadores. El gobierno contaba para sí el apoyo de las organizaciones gremiales que en su mayoría estaban en manos de sindicalistas peronistas y también de la Confederación General del Trabajo (CGT) que respondía al PJ. Empero, las divisiones internas dentro de la central obrera no eran menores y podían obstaculizar el objetivo de unificar a los gremios en el apoyo a la política económica.

La CGT estaba fundamentalmente dividida en tres facciones: por un lado el denominado “grupo de los 15”, en el que se agrupaban un variopinto conjunto de gremios de cierto poder que acordó desde el comienzo con el gobierno de Menem; Luego estaban las “62 organizaciones” que apoyaban con tibieza a la conducción de Saúl Ubaldini, secretario general, y un tercer grupo que no quería quedar atado en un sostén demasiado explícito al gobierno lo que, suponían, les restringiría derechos laborales y reduciría su margen de maniobra.⁵¹

El frente interno, lejos de tranquilizarse, se agravó a fines del '89 cuando “los 15” intentaron desplazar a Ubaldini de la conducción y aunque no lograron su cometido si produjeron una fractura de la CGT. En ese nuevo esquema se formó la CGT San Martín que impulsaba el acuerdo con el gobierno y estaba encabezada por Guerino Andreotti de los Empleados de Comercio. A pesar de la fuerte presión, Ubaldini, de Cerveceros, había

⁵¹ En los años '80 el peso de los grandes gremios industriales era decididamente menor que en los '70 y la segmentación de los sindicatos mucho mayor. Esta circunstancia le permitió a Saúl Ubaldini, que provenía de un gremio menor hacerse con la conducción de la CGT. Ubaldini se había hecho de un gran prestigio entre sus pares durante la dictadura y resistió varios intentos del alfonsinismo por menoscabar su poder.

logrado el apoyo del sector que comandaba Lorenzo Miguel, viejo líder metalúrgico, y resistió desde la CGT Azopardo que se mantuvo al mando del mismo Ubaldini.

Aun así y a pesar de las desconfianzas mutuas, el avance del plan Bunge y Born prohijado por el gobierno y su nueva alianza de clases con su objetivo de frenar las demandas salariales, obligó a ambos sectores a encarar estrategias en forma conjunta para resistir el avance neoliberal. En ese contexto, las dos CGT se fusionaron al mando de Raúl Amín del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA) en un principio para derivar en un cuerpo colegiado donde la figura central era Omar Lescano de Luz y Fuerza.

Las paritarias abiertas ese año desnudaron una gran conflictividad que abarcaba a trabajadores de áreas muy diversas entre si (metalúrgicos, judiciales, docentes, ferroviarios y otros); No obstante gran parte de esos conflictos se resolvieron a favor de los trabajadores lo que reforzó la posición de la central obrera y particularmente del ubaldinismo. El gobierno por su parte aprovechó estas pequeñas derrotas para “poner a prueba” la capacidad de respuesta de los trabajadores y del sindicalismo y así evaluar las posibles implicancias en conflictos mas profundos por venir. La ecuación no estaba equivocada. Cuando pocos meses mas adelante se de comienzo con el amplio proceso de privatización, la resistencia de los sectores afectados será ampliamente desbordada y la reacción de los sindicatos actuantes mas que complaciente en la mayoría de los casos, (algo no demasiado sorprendente si se considera la histórica relación de afinidad de la mayoría de los sindicatos con el peronismo). Queda claro que algunos sindicalistas acordaron por conveniencia y que otros no fueron capaces de decodificar el nuevo sesgo del peronismo y su relación con el capital, sea por ingenuidad o por estulticia el modelo impuesto tomó a casi todos por sorpresa lo que impidió algún tipo de oposición mas cohesionada y efectiva.

Sin embargo en un comienzo, la política de privatizaciones creó un profundo disgusto en los trabajadores, sobre todo y lógicamente en los gremios que agrupaban a las empresas estatales involucradas. Haciéndose eco de este malestar, los sindicatos del estado convocaron a un paro con movilización incluida en marzo de 1990. Entre los numerosos planteos se reclamaba una mejora salarial y un rechazo absoluto a las privatizaciones ya en marcha que ponía en evidencia el primer enfrentamiento con el gobierno por su política macroeconómica y no solo un reclamo coyuntural, lo que significaba un progreso desde la concepción política pero que llegaba tarde para oponerse con algún suceso a un traspaso que asomaba como irreversible dada la demoledora aceptación social sobre la cual se sostenían las privatizaciones ya en proceso.

En ese primer conflicto afloraron con crudeza las divisiones internas; La CGT San Martín y algunos sectores de la CGT Azopardo desconocieron este reclamo por lo que sólo el sector de Ubaldini apoyó decididamente a los estatales. El gobierno, actuando con rapidez y para aprovechar la fractura de la central obrera, envió un proyecto al congreso que regulaba las protestas del sector público. En lo sucesivo, las huelgas serían acotadas y muy restringidas por limitaciones legales. El gobierno había leído bien entre líneas y conocedor del movimiento sindical desarticuló un frente que le había causado no pocos problemas al gobierno precedente. El menemismo había ganado el primer round y en adelante acordaría con las jerarquías sindicales directamente.

A pesar de ello, la conflictividad lejos de acallarse fue en aumento; en ese escenario el propio presidente Menem redobló la apuesta y amenazó con declarar ilegales las medidas de fuerza y sancionar con la quita de las personerías jurídicas; Esto combinado con la represión llana en los casos que las protestas se salieran de curso. El gobierno las denominó “huelgas políticas”.

Finalizando 1991, la balanza se había inclinado definitivamente para el lado del gobierno: el congreso con mayoría justicialista había aprobado una ley de empleos que entre otras consideraciones fijaba tope a las indemnizaciones y el alcance de los accidentes laborales. El sector público era cercado en sus derechos al mismo tiempo que se expropiaban todos los activos del estado con las privatizaciones. El sindicalismo más combativo y el sector de Ubalini navegaban a dos aguas, por un lado querían apoyar decididamente a los gremios estatales pero por el otro no querían aislarse y despegarse de los sectores populares que sostenían al gobierno. En el fondo lo que estaba en juego era el control de la CGT por sobre cualquier reclamo gremial.

En cualquier caso la situación era insostenible y la división no tardaría en manifestarse, a fines de 1991 se creó una central presumiblemente más dispuesta a la resistencia sindical (combativa según la jerga usual), la CTA (Central de Trabajadores Argentinos) que englobaba a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y los docentes de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), entre socios menores. La CTA cuestionaba la falta de reacción de la CGT Azopardo pero preeminente se proponía enfrentarse al gobierno y sus políticas de ajuste.

Para beneplácito del gobierno, el movimiento sindical se debilitaba a ojos vista. A principios de 1992 la CGT volvería a unificarse con el acuerdo de los sectores san Martín y Azopardo que habían perdido poder e influencia, especialmente el primero que mostraba sus últimos estertores. La reunificación se selló con un escrito repleto de intenciones políticas que exhortaba al estado a asumir con firmeza sus “obligaciones indelegables”, es decir salud, educación y seguridad. De no hacerlo, concluía el documento la confrontación sería el único camino a tomar por el movimiento obrero. No obstante, el dirigente de luz y

fuerza Omar Lescano, a la sazón el nuevo hombre fuerte del sindicalismo, manifestaba su intención de negociar aunque sin descartar el enfrentamiento de no encontrar respuestas en el gobierno. La posición ambigua de la CGT buscaba crear lazos de comunicación con el gobierno en pos de la intención de negociar que se había expresado; Sin embargo lejos se estuvo de eso. El gobierno hacía oídos sordos a las peticiones sindicales conciente de la fortaleza que había logrado a merced de las divisiones sindicales.

Así las cosas, a fines de 1992 (9 de Noviembre) la CGT realizó el primer paro nacional al gobierno de Menem. Esta medida de fuerza se sintió mayoritariamente en los cordones industriales del gran Buenos Aires y el interior donde el deterioro era mas evidente, sin embargo la CTA no adhirió con la excepción de los trabajadores del estado (ATE)⁵², que lo hicieron en forma orgánica. Desde ese momento hasta bien entrado el año 1994 la actividad gremial fue *in crescendo*, los paros se sucedieron sobre todo en los sindicatos del transporte como ferroviarios, señalistas, trabajadores de subterráneos, empleados de aerolíneas y otros; Mas los docentes que tuvieron un prolongado conflicto con el menemismo⁵³.

Salvo el ultimo caso, la mayor parte de esas asociaciones gremiales eran de sectores afectados por el proceso privatizador que empezaban a avizorar las consecuencias de ese sistema; Empero y a pesar de la virulencia de algunos reclamos éstos llegaban tarde puesto que en ese momento la gran parte de esas empresas estaban ya privatizadas o en proceso de

⁵² El sindicato ATE era conducido por Víctor de Gennaro. El ATE luego fue uno de los fundadores del Congreso de los Trabajadores Argentinos (CTA), la actual Central de los trabajadores Argentinos que tenía una estructura mas flexible con afiliación voluntaria y que se oponía a la CGT a la que consideraba genuflexa al oficialismo.

⁵³ Los sindicatos docentes nucleados en CTERA cuestionaron prolongadamente las políticas educativas del gobierno de Menem. En ese devenir se destacó la carpa docente que por largos meses se instaló en la plaza del congreso. Los sindicatos universitarios se opusieron con dureza a la sanción de la Ley de Educación superior que sin embargo fue aplicada y estuvo en vigencia hasta el año 2008 que fue derogada por el gobierno del mismo signo que la implementó.

serlo. Por otro lado, y como ya señalamos, la CGT y sus escisiones chocaron siempre con la negativa del gobierno a considerar sus demandas y su propia incapacidad operativa lo que redundaba en una escasa posibilidad de negociación a futuro.

CAPITULO II.

EL CASO ENTEL

Una condición usual en las privatizaciones, y que por cierto en ENTEL se respetó a rajatabla, fue provocar un deterioro previo de la empresa tanto a nivel operativo como en activos reales y cantidad de empleados a fin de depreciarla y hacerla mas accesible a los futuros compradores. Este procedimiento, usual y necesario según la operatoria utilizada por quienes elaboraban los pliegos de estas privatizaciones sospechosas⁵⁴, chocaba con una realidad de la empresa telefónica nacional previo al proceso muy diferente de lo que se afirmaba⁵⁵. En efecto, ENTEL a pesar de sus limitaciones y atraso tecnológico era una compañía en expansión y en los últimos años había acelerado su crecimiento tomando en consideración la cantidad de líneas en servicio y teléfonos en funcionamiento⁵⁶. En el quinquenio anterior a su privatización, ENTEL había puesto casi un 30% mas de líneas en servicio, había comenzado un proceso modernizador de parte de los equipos técnicos y reducido considerablemente el tiempo de instalación y operación de las nuevas líneas. No escapa a nadie que este avance estaba en relación a los propios parámetros de ENTEL que exhibía así mismo un tiempo de demora muy considerable, mas significativo aun

⁵⁴ RAPOPORT, Op. Cit. Cap. 8.

⁵⁵ GERCHUNOFF y LLACH. Op. Cit. Epílogo, se refiere a las distorsiones introducidas por el estado.

⁵⁶ FERRERES, Orlando. Op. Cit. Cap. 4.8.

considerando los standards internacionales; Pero es evidente que la empresa no estaba en decadencia como se argumentaba. Resulta de suyo que ese crecimiento era harto insuficiente en relación a la demanda pero superaba ampliamente el incremento de la población y dejaba en claro que, a pesar de sus limitaciones técnicas éstas podían ser corregidas y salvadas con un razonable plan de inversión estatal. Era en definitiva una empresa en expansión y con posibilidades reales a futuro.⁵⁷

La encargada de llevar adelante este proceso previo de vaciamiento⁵⁸, la confección de pliegos a medida de los compradores y luego la transferencia final a manos privadas fue la ingeniera María Julia Alsogaray⁵⁹, personaje emblemático del gabinete de Menem y símbolo *par excellence* de la frivolidad imperante en el imaginario social de los años '90.

El primer objetivo de la intervención era revertir las tasas de crecimiento y modernización ya mencionadas para hacer lucir a ENTEL como una empresa en baja y no como una compañía en lenta evolución que era lo real; En ese camino la interventora frenó toda proyección de inversión e incluso desarticuló planes ya previstos, presupuestados y ejecutados parcialmente en mas de un caso. Así las cosas, la primer tarea fue reducir la cantidad de líneas instaladas: en 1990 se retrajo en un 70% el número de líneas habilitadas con relación al año anterior (1989) pero se aumentaron las líneas instaladas aunque no estuvieran habilitadas, lo que significaba que la inversión de esas líneas había corrido por

⁵⁷ Para ampliar la información véase el trabajo de FERRERES (bibliografía) con relación a las estadísticas de comunicaciones antes y después de las privatizaciones.

⁵⁸ RAPOPORT, Op. Cit. Cap. 8.

⁵⁹ María Julia era la hija del también ingeniero Álvaro Alsogaray, personaje estrafalario de la segunda mitad del siglo XX en la política argentina, ligado siempre a las FFAA y la derecha reaccionaria. Su hija cercana desde los comienzos al presidente encarnó la visión neoliberal de la burguesía argentina y le tocó el dudoso honor de ser uno de los escasos funcionarios de ese periodo que debió responder ante los tribunales sufriendo prisión efectiva y la confiscación y posterior remate de sus bienes, adquiridos con los retornos del proceso privatizador según pudo probar la justicia federal.

cuenta de la empresa estatal previo a su privatización⁶⁰. La habilitación posterior de esas líneas correría por cuenta de las concesionarias en una maniobra fraudulenta y consentida por ambas partes en que se presentaba como inversiones genuinas una importante cantidad de abonados que ya habían sido presupuestados por la empresa estatal; Esto sin haber puesto un peso ya que el costo de esas líneas había pasado a ser parte del pasivo de la empresa que, según establecía el pliego de concesión, debía ser absorbido por el estado ya que una de las condiciones ineludibles era que ENTEL debía ser entregada sin deudas y en caso que las hubiera, como era razonable, serían solventadas por el fisco⁶¹.

Este pliego, llamado de Bases y Condiciones para la privatización⁶², establecía taxativamente que la empresa sería transferida sin pasivos, como se señaló; Como ENTEL tenía efectivamente deudas principalmente con sus proveedores, éstas se transfirieron en su totalidad. El monto de la deuda de ENTEL⁶³ hacia 1990 era de unos 500 millones de dólares y provenía de sus contratistas habituales (SIEMENS, PECOM-NEC, TELETTRA e ITATEL), la mayoría de ellas propiedad de los consorcios que se beneficiarían con la privatización: Techint y Pérez Companc. Estos dos Holdings son parte de lo que usualmente se denomina “patria contratista”, es decir grupos de empresas que resultan invariablemente beneficiados con la obra pública o en este caso los procesos privatizadores. En el caso de Techint, poco antes de transferirse ENTEL, el grupo se había visto involucrado en hechos de corrupción por la licitación de *Petroquímica Bahía Blanca (PBB)* que producía etileno entre otros insumos químicos, justo en el momento que la empresa

⁶⁰ FERRERES, O. op. Cit. Cap. 4. fuentes.

⁶¹ Artículo 6 del decreto 731/89. ver anexos.

⁶² Para el llamado a privatizar ENTEL véase el anexo documental.

⁶³ FERRERES, O. Op.cit. cap. 6.3.

había participado en el armado de los pliegos de ENTEL con la anuencia del ministro Dromi y otros personajes del gobierno.

Mas allá del escándalo inicial, la construcción de la refinería finalmente estuvo a cargo de *Techint Spa* y *Techint SACI*, que eran filiales de la empresa madre en EEUU. El motivo del conflicto fue que el precio estipulado para pagar los favores añadía 40 millones de dólares al presupuesto lo que era considerado excesivo para este tipo de operaciones aun aceptando estos mecanismos; Este caso mereció la velada reprimenda de la comitiva del sector financiero que acompañó al presidente de EEUU George Bush que por esos días visitaba la Argentina. La queja norteamericana era por el alto nivel de los “retornos” a los intermediarios que excedían lo usualmente acordado. Sin perjuicio de ello y a pesar de la gravedad de la acusación, el holding salió finalmente bien parado y con su prestigio intacto. Mas aun, Techint participó en la privatización posterior de gas del Estado y quedó a cargo de la Transportadora de Gas del Norte en una alta proporción junto al grupo Soldati, a la sazón grandes usuarios industriales con sus plantas siderúrgicas. Precisamente, el otro proveedor de ENTEL era Pérez Companc que quedó a cargo de la Distribuidora de Gas del Sur asociada al grupo norteamericano ENRON; el consorcio también fue beneficiario de los corredores viales junto a los habituales Grupo Roggio, SOCMA (perteneciente a la familia Macri), y el mismo Techint. Ambos también participaron en la privatización de YPF.

Estos grandes grupos económicos y la mayoría de los que se mencionan aprovecharían este proceso de enajenamiento para diversificar sus inversiones con diferentes empresas en los rubros mas variados; Incluso en explotaciones que no tenían que ver con la historia previa de cada holding. Además, al menos en un comienzo y como era la

practica corriente, se repartían caballeramente los espacios evitando interferir entre ellos.⁶⁴

Paralelamente a esto, uno de los temas espinosos que mas se debatía entre los oferentes y la comisión privatizadora era el valor del pulso telefónico. En términos comparativos a otros servicios no era particularmente oneroso para el usuario, tanto en su forma residencial como comercial, pero resultaba marcadamente insuficiente para las expectativas de ganancia de las futuras concesionarias. Por lo que, siguiendo la lógica de los interesados se hacia necesaria una reactualización tarifaria. Buscando no menoscabar la imagen de las corporaciones que se presentarían, el grupo de trabajo encargado de la privatización con la ingeniera Alsogaray a la cabeza decidió hacerse cargo de la ingrata tarea de elevar tarifas. Esta comisión asumiría el costo político y sindical de elevar los precios al consumidor en una empresa que se depreciaba y que tenia paralizadas sus inversiones a la espera del proceso final de transferencia, lo que tornaba inexplicable el porque debían aumentarse las tarifas sin ninguna contraprestación actual ni a futuro dentro de la estructura estatal. A pesar de ello y sin demasiadas explicaciones que pudieran justificarlo, la comisión aumentó el valor del pulso telefónico casi siete veces entre 1989 y 1990, tomado al valor del dólar de entonces⁶⁵. Estos aumentos fueron paulatinos y consensuados como se había acordado con las posibles empresas participantes, evitándole a las futuras concesionarias el “trabajo sucio” de incrementar las tarifas. En la practica, eso

⁶⁴ Esta convivencia sin embargo se vio afectada cuando Menem se inclinó por el grupo Bunge y Born para conducir la economía. BB no tenía, como era esperable, un plan productivo sino que intentaba transferir ingresos de los trabajadores al grupo utilizando el manejo del estado y el BCRA. Este liderazgo del grupo despertó celos entre los otros Holdings que vieron disminuida su inserción en la obra publica, por caso Techint y Loma Negra. Finalmente, su propia inoperancia y el rebrote inflacionario que se daría a poco de andar se llevaría puesto al ministro Rapanelli y al grupo BB al que Menem ya había decidido soltarle la mano en aras de una alianza mas amplia con los grupos económicos.

⁶⁵ FERRERES, Op. Cit.

les aseguraba niveles de facturación muy superiores incluso a lo que se considera como normal en la inversión privada, esto se apreciará cuando veamos los balances y la comparación con otras empresas del rubro en el mundo.

Como señalamos, esta práctica consistía en un proceso de vaciamiento de la empresa a fin de asegurar los beneficios de los futuros operadores, pero también buscaba evitar o al menos atenuar las posibles resistencias de los sindicatos del área que debían ser domesticados previamente desde la comisión privatizadora que contaba para ello con el aval del gobierno y la justicia para recortar derechos laborales y realizar las cesantías y los despidos que fueran necesarios. Este objetivo se logró con todo éxito; Al momento de la entrega final de ENTEL a sus nuevos operadores, los trabajadores residuales tras el traspaso estaban mucho más permeables a internalizar el estilo de trabajo y la legislación de las empresas privadas modernas. Contaban además con la complicidad de un sindicalismo *sui generis* acordado con las cúpulas empresarias de antemano. En cualquier caso y a pesar de estos aspectos, el mecanismo estuvo lejos de ser todo lo plácido que pretendía la comisión privatizadora y debió enfrentarse a varios obstáculos y resistencias que si bien nunca pusieron en peligro la transferencia si afectaron en parte el proceso de traspaso.

El equipo de trabajo de Alsogaray incluía, entre otros a Celestino Rodrigo⁶⁶ y Julio Guillán. El segundo era un veterano dirigente del gremio telefónico y fue el elemento interno en la que se asentó la comisión para avanzar con la privatización y el vaciamiento desde el corazón mismo del poder sindical. Miembro de la vieja guardia sindical, Julio Isabelino Guillán comenzó su carrera política y sindical desde el peronismo que en la

⁶⁶ Rodrigo fue ministro de economía de Isabel Perón en 1975. Ingeniero industrial ligado a López Rega y a sectas espiritistas y masones, es recordado amargamente por impulsar una feroz devaluación y un aumento de tarifas de los servicios públicos. Hombre de escasa formación económica y aun menor capacidad política, sus desacertadas decisiones socavaron el ya deteriorado gobierno de ese entonces a la puerta del golpe militar de 1976. SAENZ QUESADA, María. Isabel Perón. Planeta, Bs. As. 2003.

década del 60 militó en la combativa CGT de los Argentinos, que por ese entonces era la contratara de la CGT Azopardo, que respondía a Augusto Vandor; Entre sus compañeros de esas épocas se destacaba el dirigente gráfico Raimundo Ongaro. A lo largo de las distintas dictaduras permaneció algunos años en prisión en condiciones particularmente rigurosas en algún caso. Tras su liberación luego de la última dictadura a principios de los '80 retomó la actividad política desde el peronismo combativo al cual adhirió. Su estilo de conducción, sin embargo, privilegiaba la concertación a los antagonismos lo que le valió alguna consideración de prestigio en el mundo sindical al lograr acuerdos ventajosos con un nivel de conflicto no muy elevado. A fines de 1984 ganaría las elecciones del Sindicato Buenos Aires de la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos (FOETRA), a partir de ahí crecería en prestigio y poder hasta alcanzar el liderazgo del gremio a nivel nacional sin perder nunca su matiz conciliador que era su principal característica.

Como señalé, su estilo de conducción lo llevó en distintos momentos a compartir coaliciones sindicales que incluían un amplio arco ideológico con dirigentes de centroizquierda, radicales y desde luego peronistas de todas las vertientes. En esa trayectoria se destacan, por ejemplo, el *Encuentro Nacional de los Trabajadores Argentinos* y el Plenario Nacional Sindical. En esa etapa y en esa línea de conducción, Guillán vio con cierta simpatía el intento de reforma de la vida sindical que propiciaba el alfonsinismo, que no llegó a cuajar y apenas pasó del intento; Posteriormente tuvo un paso fugaz por el ala izquierda de la renovación peronista intentando quizás no quedar pegado al gobierno radical hasta que finalmente, en 1987, se unió a los gremios más dialoguistas para integrar el Grupo de los 15. El sector hizo una alianza con el entonces presidente radical, Raúl Alfonsín, que derivó en la designación del lucifuercista Carlos Alderete como ministro de Trabajo. Ese alineamiento marcó el inicio de su viraje final desde su tradición

combativa inicial hacia posiciones más negociadoras; Fue en ese camino que, luego, se inclinó para el menemismo. En 1989, alineado definitivamente por la corriente renovadora del gobierno que respondía al presidente, decidió apostar por la privatización de ENTEL cuando, hasta dos años antes, había sido uno de los principales opositores al traspaso, con promoción de huelgas incluida. Pese al cambio de opinión, protagonizó varios choques con la interventora de la empresa telefónica, María Julia Alsogaray, principalmente por el precio de la venta, que él estimaba cinco veces mayor que el calculado por la funcionaria. Por este accionar claudicante, Guillán fue derrotado en las internas del gremio telefónico en Capital federal (FOETRA) donde la principal acusación en su contra fue manifestar su apoyo a la privatización y colaborar activamente con la intervención. Los grupos que se oponían a la venta de la compañía telefónica le ganaron el gremio en el 90 pero la mayor parte del traspaso estaba ya concluida por lo que poco pudo hacer la nueva conducción. Guillán, por su parte, fue designado por el Gobierno como subsecretario de Comunicaciones intentando aprovechar su vasta experiencia en el tema según se adujo cuando se lo nombró. Lejos de caer en desgracia, continuaría su acción sindical hasta lograr recuperar las riendas del gremio en agosto de 1993, desplazando al mismo grupo que lo había derrotado años atrás⁶⁷. Quedaba claro que las divisiones y la falta de alternativas reales jugaron para desmovilizar a los trabajadores y regresar a un dirigente presuntamente repudiado por las bases⁶⁸. Este episodio también reflejaba una ruptura entre el sindicato y

⁶⁷ La lectura del resultado electoral es compleja, los opositores a Guillan sumaron mas del 64% de los votos pero fueron incapaces de unirse y la fragmentación fue fatal a sus aspiraciones. Aun así esto refleja además la alta desmovilización del gremio por ese entonces. Muchos telefónicos fueron indiferentes y no participaron del comicio. Sobre 18.000 solo participaron 8.000, 4.000 menos que en 1989. La lista marrón de Guillan victoriosa a la postre recibió 800 votos menos que cuando fue derrotada en 1989. para ampliar véase POZZI, Pablo – SCHNEIDER, Alejandro; *Combatiendo el Capital: crisis y recomposición de la clase obrera (1985-1993)*. El Bloque, Bs. As. 1994.

⁶⁸ Murió en 1997 siendo todavía secretario general del sindicato.

sus afiliados y un repudio de la práctica político – gremial de las agrupaciones telefónicas. Al mismo tiempo implicaba la pérdida de una estructura que aportaba a la resistencia antimenedista.⁶⁹ En ese momento, por añadidura, la privatización estaba absolutamente concluida y la mayor parte de los delegados opositores habían sido cesanteados o jubilados por las empresas concesionarias ya plenamente en funciones. No debe soslayarse que las modificaciones introducidas en la privatización afectaron la percepción que los trabajadores tienen sobre la empresa en la que se desempeñan, por caso los nuevos empleados telefónicos no tienen la misma apreciación de la necesidad de una empresa estatal que los antiguos empleados de ENTEL ni la misma mirada sobre los salarios y el ritmo de producción.⁷⁰

El cimiento fundacional sobre el que se apoyó el gobierno con la anuencia del sindicato fueron las mencionadas leyes de Reforma del Estado y Emergencia Económica⁷¹, mas los decretos marco 731 y 59/60 y 62/90 que fueron el paraguas jurídico de la privatización de ENTEL⁷². Entre las numerosas y minuciosas consideraciones se disponía la venta de activos al 100% con un reparto de acciones que comprendería un 60% para los consorcios que adjudicaran y un 30% que se destinaría a cotizar en el mercado de valores; El restante 10% era para los trabajadores como propiedad participada.

⁶⁹ POZZI, Op. Cit. Cap. 9.

⁷⁰ POZZI, Op. Cit. Cap. 9. En el libro se pueden consultar entrevistas a trabajadores de FOETRA donde se advierte la diferencia de visión sobre la privatización entre los viejos empleados de ENTEL y los nuevos de las concesionarias. También es muy diferente la mirada sobre la actividad sindical.

⁷¹ RAPOPORT, Mario. Op. Cit. Cap. 8.11.

⁷² GERCHUNOFF y LLACH. Op. Cit. Epílogo.

En las primeras empresas privatizadas y particularmente en las instancias iniciales de traspaso, el estado priorizó el ingreso de títulos de deuda⁷³. Esto obedecía a un acuerdo previo con las futuras concesionarias que rescatarían títulos argentinos muy depreciados y como una forma de congraciarse con los mercados internacionales que presionaban al país para achicar el pasivo. En el caso de ENTEL, se pactó recibir una cifra cercana a los 5000 millones de dólares, monto muy elevado y mas cuando se considera que esa cantidad equivaldría a un tercio del total de los títulos que se recibieron en todas las privatizaciones.

En el caso puntual de las características de operación, se garantizaba *a priori* el monopolio de las empresas al establecer que los decretos hacían dos reservas de servicio, esto implicaba que se estaba dividiendo el mercado en partes iguales sin obligación de competir entre ellas creando dos monopolios de hecho. En un primer momento, ambos prestarían el servicio local (SBT, servicio básico telefónico) y el de larga distancia nacional, por ese entonces los servicios mas rentables y difundidos⁷⁴. En los años siguientes, con el desarrollo de nuevas formas de comunicación (Internet y otros) se establecerían las condiciones accesorias para su explotación. Las restantes prestaciones complementarias como la larga distancia internacional, télex, radio móvil marítimo y otros servicios estarían a cargo de dos empresas nuevas que se crearon a tal efecto, *Telintar* y *Startel* en las que la propiedad era compartida por las prestatarias adjudicadas.

Como era usual y de forma, la privatización y su operatividad debía pasar por las cámaras; Así fue que cuando se explicó el procedimiento ante el congreso en marzo de 1990 se hizo especial hincapié por parte de la comisión interventora que las licencias

⁷³ FERRERES, O. Op. Cit. Cap. 6.

⁷⁴ Artículo 2 del decreto 731/89. véase anexos.

gozarían de exclusividad por un tiempo breve, sin precisar;⁷⁵ esta condición se argumentaba era necesaria debido al atraso tecnológico que presentaba ENTEL. Hasta lograr la calidad técnica que requerían los standards internacionales de comunicaciones y que todas las oferentes tenían en sus países de origen, las empresas que adjudicaran se concentrarían en el desarrollo y no sería positivo que distrajeran recursos en estrategias de venta y promoción para captar el mercado frente a la competencia. Obviamente, cuando se alcanzaran las condiciones tecnológicas necesarias, las empresas no tendrían ningún obstáculo en competir según las reglas básicas del mercado y la competencia. Como sabemos, las áreas de exclusividad se mantuvieron por varios años, incluso cuando Menem ya no era presidente y se habían logrado niveles técnicos similares a los países de donde provenían las adjudicatarias.

Otro elemento curioso en esa exposición fue mencionar como condición necesaria para el traspaso en esas condiciones el elevado riesgo país con el que Argentina estaba calificada por esa fecha, así se reconocía tangencialmente que el pliego tenía puntos demasiado oscuros, pero el alto riesgo de inversión en el país según la valoración de los organismos financieros de control obligaba a establecer condiciones más laxas que las acostumbradas en países más previsibles. Este argumento falaz y fácilmente rebatible, sin embargo caló hondo en la sociedad argentina que veía a las privatizaciones como el signo de modernidad que nos arrimaría al mundo capitalista desarrollado; Desde esa lógica se desprendía que la imperiosa expectativa de obtener beneficios del mundo occidental conllevaba en su germen el hecho que podían pasarse por alto el respeto a las instituciones,

⁷⁵ El artículo 10 del decreto 731/89 establecía la duración en 5 años. Al momento de explicar esto se relativizó la tiempo fijado aduciendo que era solo una cifra tentativa y podía ser mayor o menor de acuerdo a las condiciones en que se desarrollaran las nuevas prestaciones. Si bien el decreto estimaba que la exclusividad fuera acotada, en la práctica duró varios años.

las leyes y las reglas de juego razonables. El apotegma de que esepreciado fin justificaba y aun requería utilizar todos los medios disponibles, generó una reacción social muy negativa que corrompió el tejido social en un circuito que iba desde la cúpula a la base en ambas direcciones y cuyos efectos se vieron pocos años después y con toda su crudeza.

Otro aspecto curioso del decreto 62/90⁷⁶ que especificaba condiciones a los pliegos, era el compromiso del Estado Nacional para garantizar la rentabilidad a las prestatarias. Allí se establecía que el precio del SBT se derivaba de una fórmula que incluía los activos fijos, el valor de los bienes y el flujo de caja en una ecuación que calculaba en un 16 % la tasa de ganancia. Sin embargo, y a pesar que garantizar en cualquier empresa una tasa de 16 % suena altamente atractiva, las adjudicatarias renunciaron rápidamente a ese beneficio. Este comportamiento demuestra que las concesionarias eran concientes que las tarifas estaban atadas a un valor ficticio de ENTEL producto de la subvaluación evidente de la empresa al momento de liquidarla, lo que ponía techo a las tarifas futuras y de hecho a las ganancias.

Como muestra de ese vaciamiento y lo elocuente que resultaba, en alguna de las sesiones del congreso que se analizó el tema, surgió de parte de algún grupo opositor una serie de objeciones técnicas; Por caso surgió la incógnita sobre si se había tomado en cuenta para valuar a la empresa las aproximadamente 200.000 líneas ya instaladas y pendientes de habilitar que pertenecían al Plan MEGATEL⁷⁷ lanzado por ENTEL poco antes de ponerla a la venta y que era uno de los planes mas ambiciosos para superar la escasez de líneas fijas y la creciente demanda.

⁷⁶ Véase anexos.

⁷⁷ Este último correspondía a la fase IV de Megatel, plan de instalación de líneas que había comenzado a principios de los '80 con un relativo éxito.

En una farragosa y poco convincente explicación técnica de la comisión interventora, se llegó a la conclusión que el remanente de líneas sin habilitar era de 120.000⁷⁸ cuya instalación se había completado casi en su totalidad, sin embargo se argumentaba que ENTEL no estaba en condiciones financieras de cerrar 120.000 nuevos contratos con sus potenciales clientes al encontrarse en una virtual cesación de pagos. Esto era porque ENTEL había suspendido en los últimos meses los pagos a sus contratistas, sin que mediaran antecedentes de morosidad y sin intentar refinanciar esas deudas, condición que avala que la intención era lograr el vaciamiento y subvaluación de la empresa. Mas curioso resulta que los acreedores (futuros oferentes y concesionarios) se limitaron a señalar que la empresa estaba en mora pero no intentaron ningún acuerdo para restablecer la cadena de pagos y la provisión de insumos, así como tampoco acudieron a la justicia o algún tipo de litigio considerando que la deuda era considerable y sumaba varios meses.

Mas allá de lo contable y la exposición técnica, quedaba claro que las prestatarias tendrían a su disposición mas de 200.000 líneas nuevas para conectar y explotar sin haber pagado un peso o un dólar por ellas, numero altamente significativo considerando el promedio de líneas activadas en años anteriores y que había demandado una gran inversión de la ENTEL⁷⁹. Esto resultaba tan de suyo que hasta la comisión de comunicaciones del Senado, de natural complaciente con este proceso, llegó a la obvia conclusión que el patrimonio de las concesionarias se incrementaría sin demasiada justificación aunque se aceptaba que era una condición que había que tolerar para hacer atractiva la inversión. Este argumento iba a caballo de la idea que sostenía que Argentina era un país imprevisible, con

⁷⁸ La diferencia entre abonados e instalados era de aproximadamente 380.000 líneas, al restar parte de la fase IV de Megatel se llegaba a los 200.000. De todos modos se argüía que era usual tener una reserva técnica del 5 % del total de líneas, lo que daba un total de 170.000 que se reservaban para traslados, organismos oficiales, embajadas, hospitales y otros.

⁷⁹ FERRERES, Op. Cit.

una economía débil e inflacionaria, con una clase política “atrasada” y con un número de empleados públicos excesivos, ineficientes y corruptos. Tal idea, por descabellada que resulte, sirvió de pretexto para justificar esta privatización y las que vendrían. La complicidad del imaginario social, sobre todo de la clase media, y la pobre resistencia de los sindicatos estatales resulta comprensible en parte dado el clima de la época, pero no deja de sorprender la candidez con que se aceptaron algunos argumentos en ese sentido.

2.1: LA OPERATORIA DE LA PRIVATIZACION.

Una vez autorizado el proceso y con la aprobación del congreso de los pliegos de licitación⁸⁰, el paso siguiente era efectuar el llamado formal destinado a los interesados en la privatización de ENTEL; En una primera etapa se abrió la lista de oferentes: allí se presentaron *Nynex Corp.* (EEUU); *Cable & Wireless* (Gran Bretaña); *Telefónica* de España; *GTE Corp.* (EEUU); *Stet Societa Finanziaria* (Italia); *France Telecom* (Francia) y *Bell Atlantic* de EEUU, todas ellas empresas reconocidas y de alta experiencia en el rubro de las comunicaciones.

Las condiciones del pliego, como se dijo, establecían dos zonas de operación⁸¹ que debían adjudicarse a empresas diferentes. En esa primera zaranda, quedaron formados tres consorcios para competir por dos zonas, a saber: el consorcio N° 1 que lo integraban Telefónica de España, Pérez Companc, Techint y el Citibank como empresas principales, aunque no las únicas, pero si las mas visibles. Luego calificaba el consorcio N° 2 a cargo

⁸⁰ RAPOPORT, Op. Cit. Cap. 8.

⁸¹ El artículo 2 del 731/89 hablaba originalmente de tres zonas, pero el pliego dividió al país en dos regiones: norte y sur.

principalmente de Bell Atlantic y unas pequeñas empresas subsidiarias; y finalmente el consorcio N° 3 con France Telecom y Stet.

El decreto 62/90 había establecido, previo vaciamiento y deterioro de la empresa, un precio en efectivo de solo 214 millones de dólares por el total, discriminado en 100 millones de dólares por la región norte y 114 por la sur, cifra sumamente módica considerando empresas similares de la región y con el nivel de equipamiento y personal de ENTEL. El efectivo cash a reunir era una pequeña parte del precio total, ya que en esta primera etapa de privatizaciones se intentaba rescatar títulos de deuda⁸²; De esa forma tendría ventaja quien pudiera recopilar la mayor cantidad de papeles de la deuda externa,⁸³ incluso sobre el dinero contante.

En esta carrera *Telefónica de España* picó en punta sacando provecho de su conocimiento del mercado argentino. Esta empresa era la única en haber tenido conversaciones previas con el gobierno de Alfonsín hacia 1988, cuando se manejaba tímidamente la idea de la venta de ENTEL que no prosperó fundamentalmente por la oposición del peronismo y el sindicato telefónico que rechazaron esa idea de plano. Sea por esa experiencia o no, *Telefónica* con el auxilio financiero del *Citibank* hizo la mejor oferta por ambas zonas: 2720 millones de dólares por la región sur y 2308 por la región norte;

⁸² FERRERES, O. Op. Cit. Cap. 6.9.

⁸³ Acá se planteaba una cuestión no menor al exigir títulos por sobre el efectivo. Las empresas estatales estaban en garantía por distintas refinanciaciones de la deuda entre 1982 y 1987, que no habían sido cumplidas y habían depreciado mas el valor de esas acciones ante los diversos defaults. Así, para poder ser vendidas necesitaban un *waiver* de los bancos sin lo cual la operación seria nula al no poder disponer de activos que estaban virtualmente embargados. Esta situación aumentaba la presión y el lobby de los distintos acreedores que pugnaban por desprenderse de títulos que no cotizaban en el mercado internacional. Resulta casi ingenuo afirmar que hubiera sido mas ventajoso obtener dinero liquido y rescatar los bonos en mejores condiciones que de la forma que los obtuvieron los interesados.

ambas ofertas en títulos de la deuda recopilados por la casa bancaria asociada, descontando el dinero en efectivo ya mencionado⁸⁴.

A su turno, *Bell Atlantic* sólo hizo una oferta por la región Norte: 2.228 millones de dólares en títulos de deuda. Finalmente, la tercera oferente, el consorcio *Stet-France cable et radio* propuso 2100 millones de dólares por la región norte, siempre en títulos de deuda, quedando tercera. Para la región sur, la oferta fue de 2.333 millones en bonos, menos que *Telefónica* lo que la ubicó en segundo lugar.

El decreto⁸⁵ establecía que quien hiciera la mejor oferta tendría la opción de elegir en primer término la zona de explotación, por lo que *Telefónica* se decidió por la región sur. La segunda adjudicataria fue *Bell Atlantic* que obtuvo la región norte; Sin embargo y muy curiosamente dada la experiencia de estas empresas, *Bell* no pudo reunir a tiempo los bonos de deuda a entregar al Estado y fue dejada fuera de la licitación.⁸⁶

Ante esto, y por descarte, el consorcio *Stet – France Telecom* resultó adjudicado y se le asignó la región norte. No es un dato menor que en este último grupo aparecían como accionistas poderosos grupos económicos locales (*Pérez Companc*, *Techint* y *Soldati*) dando forma a la típica asociación de las empresas privatizadas: los grupos locales de siempre, los bancos extranjeros tenedores de deuda y las empresas multinacionales que aportaban la tecnología y capacidad de gestión.

En el caso de la región sur la ecuación era similar, a la cabeza estaba el operador técnico, *Telefónica de España*; el respaldo financiero por su parte lo proveían una

⁸⁴ FERREES, RAPOPORT, Op.cit. y www.mecon.gov.ar

⁸⁵ La regulación de la privatización proveía la garantía que las licenciatarias operasen con licencia sin vencimiento, a su turno *Telefónica* y *Telecom*, así como las empresas subsidiarias *Telintar* y *Startel*. www.telecom.com.ar

⁸⁶ El principal agente financiero de *Bell Atlantic* era el *Manufacturers Hannover Bank*, a la sazón uno de los principales acreedores de la Argentina, lo que torna mas llamativo este episodio del cual se pueden derivar muchas conjeturas que dejo a criterio del lector.

importante cantidad de bancos (Citibank, Banco Central de España, Hispanoamericano y el Bank de New York, entre otros) y el último socio eran los citados grupos nacionales. Pérez Companc y Techint recordemos además eran proveedores habituales de ENTEL, y ahora pasaban a ser parte del grupo propietario⁸⁷.

El operador norte, ahora denominado *Telecom de Argentina*⁸⁸, lo integraban los citados Stet y France Cable, la empresa con experiencia en telecomunicaciones, el banco J P Morgan como cabeza financiera visible y el grupo Pérez Companc, como principal accionista nacional. Esta composición no era casual: el pliego establecía taxativamente que las operadoras técnicas debían ser empresas de experiencia y trayectoria en el rubro comunicaciones como lo eran todas las que se presentaron⁸⁹; Y como el pago se haría casi totalmente en títulos de deuda, las adjudicatarias juzgaron natural la asociación con los bancos acreedores de la argentina que eran tenedores de esos títulos. La tercera parte se completaba con los grupos locales, proveedores habituales de la ENTEL, que tenían una ventaja previa por su conocimiento del mercado interno de las comunicaciones⁹⁰; Estos últimos, sin embargo y sobre todo aportaron su poder de lobby, su conocimiento del

⁸⁷ El capital social de Telefónica en la Argentina está compuesto por acciones de dos clases. Las de la clase "A" representan el 64,83 % y las de la clase "B" el 32,25 %. La Compañía Internacional de telecomunicaciones (COINTEL) es el accionista mayoritario, al poseer la totalidad de las acciones clase A. En estos momentos, aproximadamente el 98% de las acciones están, directa o indirectamente, en poder de Telefónica S.A., luego del canje de acciones que tuvo lugar en junio de 2000. el remanente de acciones, el 0,6% cotiza en la Bolsa de Nueva York (ADR) y el 1,2% pertenece a accionistas que negocian en la Bolsa de Buenos Aires. Tomado de www.telefonica.com.ar

⁸⁸ Telecom Argentina fue creada por el Decreto N° 60 el 5 de enero de 1990 e incorporada como "Sociedad Licenciataria Norte S.A." el 23 de abril de 1990. En noviembre de 1990 se cambió el nombre legal de la sociedad pasándose a llamar "Telecom Argentina STET-France Telecom S.A." y el 18 de febrero de 2004, se modificó el nombre a "Telecom Argentina S.A."

⁸⁹ Artículo 3 del decreto 731/89.

⁹⁰ El día de la transferencia y acorde a los términos y condiciones del contrato de transferencia (Acuerdo de Transferencia), Telecom Argentina participó de un acuerdo con Telecom Italia y FCR, subsidiaria de France Telecom, en el cual se los designa operadores en la prestación de servicios y el know-how para el funcionamiento de la nueva empresa. www.telecom.com.ar

sistema político y cómo se realizaba el tráfico de influencias que garantizaba la rentabilidad y la operatoria. Esta condición también les permitió posteriormente introducir a sus principales hombres que pasaron a integrar los directorios de los consorcios adjudicatarios.

Composición Accionaria de COINTEL (60% de Telefónica de Argentina) Nov. 1990.

EMPRESA	% PARTICIPACIÓN	DE ORIGEN
Inter Río Holding	15,2	Perez Companc (Arg.)
Inversora Catalinas	8,3	Techint (Arg.)
Soc. Comercial del Plata	5,2	Soldati (Arg.)
Citicorp Venture Capital	20	Citicorp Equity (1)
Telefónica Internacional	10,1	España
Banco Central de España	7	España
Banco Hispanoamericano	5	España
Manufacturers Hannover	4,3	EEUU
Bank of Tokyo	4,1	Japón
Bank of New York	4,1	EEUU
Southel Equity Corp.	4	EEUU (2)
Bank of Zurich	3,6	Suiza
Arab Banking Corp.	3,4	Arabia Saudita
Rep. Of New York Finanz.	1,5	EEUU
Centro Banco de Panamá	1,4	Panamá
Vanegas	1,2	Panamá
Banco Atlántida	0,7	Panamá
Bank of Nova Scotia	0,6	Canadá
BFG Bank	0,3	S/D

(1) El CEI fue creado por el Citibank en 1992, a partir de 1996 se denominó CEI Citicorp Holdings.

(2) Fondo Privado de Inversión formado por Inter Río Holding, Midland Bank, Bank of Tokyo entre otros.

* Fuente: FLACSO, Area de Economía y Tecnología.

Composición Accionaria de NORTEL (60% de Telecom Argentina). Nov. 1990.

EMPRESA	% PARTICIPACIÓN	DE ORIGEN
Stet Societa Finanziaria (1)	32,5	Italia
France Cable et Radio (2)	32,5	Francia
Comp. Naviera Perez Companc	25	Perez Companc (Arg.)
J. P. Morgan	10	EEUU

(1) Luego TELECOM Italia.

(2) Empresa de France Telecom.

* Fuente: FLACSO, Área de Economía y Tecnología.

El producto de la venta de ENTEL en esa primera etapa en la que se subastó el 60% contabilizando las dos regiones (norte y sur), totalizó la cifra de 214 millones de dólares en efectivo, tal como se había estipulado y 5028 millones de la misma moneda en títulos de deuda tomados éstos a su valor nominal y no a su cotización en el mercado que era insignificante por ese entonces⁹¹. El cálculo general es el siguiente: en ese momento, esos títulos cotizaban alrededor de un 15 % en valor real de mercado y es el precio al que los consiguieron los consorcios, lo que determina una erogación real en el orden de los 750 millones de dólares *cash* desembolsados para adquirir los bonos de deuda y que fueron recibidos al 100% como pago de ENTEL logrando una diferencia de casi un 85% de ahorro en el dinero efectivamente pagado. Nada mal en un negocio que ya les aseguraba ganancias extraordinarias aun considerando el precio real que podría haberse obtenido si se respetaban los valores de plaza⁹².

⁹¹ RAPOPORT, Op. Cit. Cap. 8.

⁹² FERRERES, O. Op. Cit. Cap. 8.

Otro de los aspectos de la operación mas cuestionables se refería al valor fijado por los activos⁹³ de la empresa, notoriamente subvaluados. El pliego establecía el valor de la empresa en 1672 millones de dólares por el total, lo que equivale a 1003 millones por el 60% vendido en la primera etapa. Esta valuación se obtuvo no sobre los activos reales, sino que se hizo en función de un flujo de fondos estimado a futuro, tomando una proyección sospechosamente baja. Sin embargo, estas cifras estaban muy alejadas de las que había estimado el BANADE (Banco Nacional de Desarrollo) y otras consultoras independientes. Estas habían fijado el valor de los activos en unos 3200 millones de dólares, lo que equivalía a 1920 millones por el 60 % del paquete, porcentaje muy superior al efectivamente abonado.

Que la subvaluación fue una maniobra para depreciar el precio de compra quedó en evidencia cuando se puso en venta el restante 30% a través del mercado de valores entre diciembre de 1991 y marzo de 1992 al completarse el total de la transferencia. Allí se logró la importante cifra de 2057 millones de dólares en efectivo, mas del doble de lo que había ingresado por el 60 % anterior⁹⁴; Quienes defienden el proceso aducen que el valor superior estaba en relación directa con el plan de inversiones que habían iniciado las concesionarias y que había repercutido en las prestaciones, el servicio y la imagen que exhibían Telecom y Telefónica muy superior a la postal decadente y burocrática que caracterizaba a la antigua ENTEL. Tal afirmación no resulta ser del todo cierta; En realidad el plan fuerte de inversiones se iniciaría luego de completado el proceso y hasta ese momento solamente se habían usufructuado las inversiones previas que eran presentadas como propias. Por otro lado si bien es cierto que la imagen de las telefónicas se había revitalizado merced a una

⁹³ Se incluían la totalidad de los activos sustanciales y determinados contratos ya firmados a Telefónica, Telecom, Telintar y Startel. www.telecom.com.ar y anexos.

⁹⁴ Se pagaron 830 millones de dólares por Telefónica y 1227 millones por Telecom.

agresiva campaña publicitaria, sería muy ingenuo y poco realista creer que se desembolsan esas enormes cantidades con las garantías que se precisan en base a un vulgar cambio de imagen. Lo que decidía esas inversiones eran las tasas de ganancia, pingues y mas que atractivas en el poco tiempo que llevaban en la órbita de la gestión privada⁹⁵.

Si tomáramos en cuenta la estimación inicial del BANADE sobre el precio estimativo del restante 30%, que ya había sido superado⁹⁶ incluso en esta venta, llegaríamos a la conclusión que la empresa había poco menos que cuadruplicado su valor en un año y días. En esa línea de reflexión, si la cotización del 60⁹⁷ % previamente traspasado se hubiera respetado de acuerdo a las estimaciones, que sin duda eran adecuadas considerando el derrotero posterior, el monto a percibir hubiera sido muy superior. El estado debería haber recibido una cifra tres o cuatro veces mayor lo que se acercaría mas al valor real de la ENTEL al momento de la subasta. La operación en ese contexto expresaría el precio adecuado a una empresa de ese calibre, aun aceptando la utilización de la operatoria de poco efectivo y mayoría de títulos que se recibieron al 100% de su valuación. Quienes participaron en el proceso directamente, el mismo Dromi en mas de una ocasión, aceptaron tangencialmente que la base inicial era baja pero adujeron que una oferta atractiva era la única opción para atraer a operadores de jerarquía. De no haberlo hecho así podrían haberse presentado consorcios de segunda línea e incluso la posibilidad de declarar desierta la licitación. Por otro lado los tenedores de bonos de la Argentina estaban asociados a las grandes operadoras telefónicas mundiales que eran quienes podrían rescatar esos títulos mas fácilmente tal como lo priorizaban los pliegos y lo que esperaba el

⁹⁵ GERCHUNOFF y LLACH. Op. Cit. Epílogo.

⁹⁶ Conforme a la regulación de las privatizaciones y al programa de propiedad participada (PPP) el 10% de las acciones de Telecom y Telefónica fueron transferidos a empleados de ENTEL. www.telecom.com.ar y www.telefonica.com.ar

⁹⁷ RAPOPORT, Mario. Op. Cit. Cap. 8.11. el 100% se completa con el 10% que les correspondía a los trabajadores según el modelo británico de Margaret Thatcher.

gobierno⁹⁸. Una vez en funciones los consorcios adjudicados las empresas darían el salto tecnológico y de confiabilidad empresaria que permitiría obtener mas efectivo por el resto de la empresa que fue lo que sucedió y expresaba el éxito de la operación vista de manera global⁹⁹.

Esto desde luego también es debatible, el poner precios bajos no es garantía de conseguir los mejores compradores; Por otro lado es mas factible que interesados poco confiables y jugadores chicos se acerquen y además las grandes empresas conocían el mercado argentino de telecomunicaciones o se hicieron asesorar por sus socios locales y eran concientes del verdadero valor de la ENTEL, luego se presentaron porque la empresa era potable y con posibilidades de expansión. Y aun aceptando que la oferta de licitación debía ser atractiva, no era necesario desvalorizarla. La prerrogativa de entregar títulos que se conseguían en el mercado muy depreciados era ya de por sí un aliciente mas que interesante, y el gobierno de Menem y las interesadas lo sabían fehacientemente.

2.2: LAS TARIFAS.

El marco regulatorio por el que debían regirse las nuevas empresas sufrió varias modificaciones desde el comienzo de su implementación en relación a varios aspectos que allí se destacaban, principalmente en torno al tema mas espinoso: el cuadro tarifario que se debía aplicar. En una primera instancia las concesionarias habían aceptado que el valor del

⁹⁸ GERCHUNOFF y LLACH. Op. Cit. Epílogo, aun así los autores estiman una mejora fiscal de 97.000 millones de dólares.

⁹⁹ GERCHUNOFF y LLACH. Op. Cit. Epílogo, el dinero de las privatizaciones permitió un acuerdo con los acreedores externos vía el plan Brady.

pulso telefónico se ajustaría de acuerdo al índice de precios al consumidor (IPC), éste siempre expresado en moneda local.

Sin embargo, al momento de la transferencia, las empresas desconfiaron del impacto futuro del tipo de cambio en el costo de las empresas considerando una economía tan volátil e impredecible como la argentina; Por ello entonces, solicitaron una modificación de esa cláusula. La lógica mas elemental indica que esa petición debía ser denegada porque las empresas habían sido parte de la elaboración de los pliegos y porque la tasa de ganancia, aun en Argentina, estaba mas que garantizada. Contra todo, las concesionarias no recibieron ninguna objeción y la comisión privatizadora les otorgó un nuevo tipo de cálculo de tarifas a medida de las adjudicatarias. En adelante se usaría una formula combinada que tomara el IPC y la paridad del peso con el dólar. Los empresarios no querían repetir la hiperinflación de 1990 y la posible devaluación del peso. Resulta evidente que intuían al dedillo las peripecias de la economía argentina mas allá de la habitual maximización de la ganancia. En realidad, no se puede señalar la búsqueda de beneficios inserta en la misma lógica del capitalismo, lo que se resalta es la inobservancia de las condiciones de explotación. Atar las tarifas a cualquier moneda extranjera por la misma razón que aducen las adjudicatarias, en una economía inestable y permeable a la devaluación constante¹⁰⁰, conlleva el riesgo alto de terminar pagando tarifas de primer mundo con ingresos de tercero¹⁰¹. De hecho, las tarifas se dispararon y el usuario terminó pagando mucho mas que con ENTEL, aun reconociendo que las prestaciones mejoraron.¹⁰²

¹⁰⁰ RAPOPORT, Op. Cit. Cap. 8.

¹⁰¹ RAPOPORT, Mario. Op. Cit. Cap. 8.11.

¹⁰² La lógica de las tarifas es inescrutable, si bien los costos para el usuario subieron en ese momento; al año de este trabajo (2010) las tarifas están congeladas desde hace mas de 15 años y mas aun si se compara con el peso actual muy depreciado con relación al dólar. Los distintos gobiernos han dilatado el tratamiento de tarifas y las empresas, si bien han presentado sus quejas, no han presionado en exceso por un reajuste. Las nuevas tecnologías celulares, de banda ancha y digitales amenazan en convertir a la línea fija en una pieza de

A pesar de todo, aun quedaba un obstáculo formal: la ley de convertibilidad establecía taxativamente que estaba prohibido cualquier aumento periódico de precios¹⁰³. Sin embargo esto se resolvió, como de costumbre con un artilugio legal que permitiera sortear el inconveniente y dejara conforme a las prestatarias. En esa dirección se sancionó el decreto 2585/91 que expresaba que a partir de ese momento el valor del pulso telefónico se cotizaría en dólares estadounidenses, esto es considerando los valores de una economía estabilizada que no era desde luego el caso de la argentina. Que un servicio local se tarife en relación a la moneda de origen de la compañía prestataria o cualquier otra moneda es de por si una condición difícil de sostener, pero mas aun cuando además se fijaban reajustes periódicos considerando índices extranjeros. Como sea, a partir de ese decreto el pulso telefónico local de Argentina se calculaba en relación al dólar y además se ajustaba según el índice del consumidor de EEUU, que tenía una variación doble anual dividida en forma semestral, tomando los meses de abril y octubre.

Dentro de las especificaciones planteadas por las adjudicatarias y que se reflejaron en el citado decreto 2585, también se instrumentó un complejo y confuso mecanismo que permitía reducir el costo de las llamadas internacionales e interurbanas en detrimento de la tarifa urbana que aumentaba de acuerdo a esas variaciones, y que obviamente se aplicaba de acuerdo a la variación de la demanda en uno y otro sentido, este dispositivo utilizaba una forma estacional en la cual las compañías estimaban las épocas de mayor consumo para subir o bajar tarifas siempre manteniendo el equilibrio entre servicios.¹⁰⁴ Por caso, subían las internacionales e interurbanas en fechas especiales (pascuas, navidades, etc.) donde el

museo y las empresas son concientes de ello al concentrar su desarrollo en otros servicios, estos sí muy onerosos con relación a la telefonía fija.

¹⁰³ GERCHUNOFF y LLACH. Op. Cit. Epílogo.

¹⁰⁴ Esta cláusula permitió en 1997 aplicar un ajuste llamado rebalanceo telefónico, que se analizará as adelante.

uso de esos servicios estadísticamente siempre aumenta con una pequeña rebaja en las locales o a la inversa en momentos de menor demanda; Esto en si podría asumirse como una estrategia comercial pero en realidad era una maniobra dudosa porque no se especificaban con claridad cuales eran las variables para calcular los costos para el usuario.

Todas estas interpretaciones, que como dijimos violaban la ley de convertibilidad¹⁰⁵, se insertaron en una posición jurídica *sui generis* que lo que buscaba era no entrar en conflicto con la ley marco del menemismo y asegurar la ganancia de las telefónicas al no depender de la paridad cambiaria en forma taxativa. En la practica era utilizar índices de precios que no tenían relación con los costos reales en el país, maniobra que se repitió con variaciones en casi todas las privatizaciones anteriores y posteriores. Resulta por demás elocuente que las empresas extranjeras que operan en Argentina, reclaman y reclamaron siempre lo que llaman “seguridad jurídica” que en su propia interpretación no es otra cosa que respetar las leyes que las favorecen y hacer caso omiso a aquellas que intentan ponerles límites.

Desde luego sería ingenuo cargar el tintero solo en la voracidad insaciable de las empresas; Sino que habría que hacer hincapié en los pasadizos demasiado laxos de la justicia y sus interpretaciones; En la actitud complaciente del congreso y sus comisiones fiscalizadoras que no controlan¹⁰⁶ y en un discurso social excesivamente lineal que sin embargo fue asumido sin ambages por quienes aceptaron el “milagro privatizador”¹⁰⁷.

¹⁰⁵ RAPOPORT, Mario. Historia económica, política y social de la argentina (1880-2003). Emecé. Bs. As. 2007. cap. 8.11.

¹⁰⁶ RAPOPORT, Mario. Op. Cit. Cap. 8.11.

¹⁰⁷ GERCHUNOFF y LLACH. Op. Cit. Epílogo.

Lo que resulta indudable es que estas negociaciones permanentes por atrás del mercado les garantizaron a Telefónica y Telecom tasas de ganancia muy superiores de las que obtenían las empresas del medio, y en esos años porcentajes de utilidades que sobrepasaban ampliamente a las empresas telefónicas de otros países. Telefónica duplicó las ganancias de su casa matriz y Telecom las triplicó, siempre en relación a su país de origen. Esto se aprecia con claridad en el cuadro que sigue.

MARGENES DE RENTABILIDAD 1991 - 1996		COMPARADA	
EMPRESA	PAIS	PROMEDIO	
Nippon Telegraph	Japón	2,43%	
AT & T	EEUU	4,70%	
Deutsche Telecom	Alemania	3,64%	
France Telecom	Francia	3,89%	
British Telecommunications	Gran Bretaña	13,02%	
Telecom Italia	Italia	3,82%	
GTE Corporation	EEUU	10,03%	
Bell South	EEUU	10,86%	
MCI Corp.	EEUU	5,55%	
Telefónica de España	España	8,06%	
Telecom Argentina SA	Argentina	13,43%	
Telefónica de Argentina SA	Argentina	15,50%	

* Fuente FLACSO, Área de Economía y Tecnología.

Que las ganancias fueron superiores a la media, poca duda cabe, pero resulta aun mas elocuente si comparamos los porcentajes de utilidades netas entre las empresas mencionadas y las adjudicatarias locales. Así vemos que el promedio de las empresas internacionales de punta ronda el 5,44 % de ganancia, porcentaje razonable en compañías

de este volumen y que representa la media del sistema. Empero, lejos de eso las licenciatarias argentinas tuvieron en el mismo promedio analizado un margen de rentabilidad promedio del 14,61 %, cifra sorprendente y a todas luces envidiable considerando que los primeros años fueron de inversión fuerte buscando compensar el atraso tecnológico de la ENTEL; O al menos eso se aducía al negociar concesiones sin competencia o tarifas a futuro.

Las ganancias astronómicas, al menos en lo que a reglas del capitalismo se entiende por razonable, permitieron recuperar en un lapso muy breve el capital invertido en la compra y modernización de la antigua compañía estatal. Entre 1991 y 1999 se calcula que las utilidades de ambas prestatarias alcanzaron la notable cifra de casi 6000 millones de dólares según propios balances de las prestatarias¹⁰⁸, si se considera que pusieron una cifra de 1000 millones de dólares para hacerse con los activos y que cada firma controlaba el 60%; nos da un número de alrededor de 3400 millones de dólares de ganancia. Tomando cifras globales en poco más de cuatro años la inversión inicial se había recuperado por completo, aun reconociendo que la renovación tecnológica fue considerable y el servicio indudablemente mejoró; Lo indudable fue que la inversión real resultó muy inferior al nivel de rentabilidad extraordinaria alcanzado. Por otro lado y esto también hay que decirlo, el servicio en esos primeros años fue superior si se toma los parámetros antiguos de la ENTEL pero estuvo lejos de ser la empresa de punta que se presentaba como logro instantáneo tras el traspaso.

Los aliados locales también pudieron festejar sustanciales ganancias. Por caso una de las empresas participantes *La Sociedad Comercial del Plata*, a la sazón propiedad del grupo Soldati se capitalizó a una tasa anual promedio del 80%. De la misma manera el

¹⁰⁸ Para consultar, véanse las páginas Web de Telefónica y Telecom.

grupo Pérez Companc, uno de los consorcios lobbystas mas activos del periodo menemista y que en el caso ENTEL participó en ambos grupos de adjudicación sumó utilidades por al menos 1200 millones de dólares en los balances posteriores a la privatización¹⁰⁹.

Otro aspecto central del proceso fue el celo oficial por evitar que las empresas compitieran entre ellas¹¹⁰, el argumento que se esgrimía consistía en reconocer el extraordinario esfuerzo que habían realizado las empresas adjudicadas al adquirir ENTEL considerada una pesada carga para el estado. En virtud de ello y reconociendo las dificultades, el pliego garantizaba la exclusividad por zona hasta que las inversiones dieran su resultado y se hubiera solidificado el mercado para la competencia¹¹¹. Resulta difícil aceptar un argumento en ese sentido, máxime en multinacionales formadas en la esencia del capitalismo que las obliga a la competencia constante como para solicitar para si un cuasi monopolio. En todo caso, aunque se concediera un periodo de gracia destinado a conocer en profundidad el mercado argentino; En la práctica esto se interpretó como una concesión *sine die* donde se avaló siempre la concentración del capital y un virtual oligopolio mantenido a rajatabla hasta que se hizo insostenible, sobre todo cuando la estrella política de Menem comenzó a declinar y con ella los conceptos que habían alimentado la década anterior¹¹².

Que las ganancias de las adjudicatarias fueron mas que interesantes, ninguna duda cabe y que conocían en profundidad la realidad de las telecomunicaciones en Argentina, tampoco; Sin embargo la cuestión de la libre competencia que era una de las condiciones

¹⁰⁹ SEOANE, María: *El saqueo de la Argentina*. Sudamericana. Bs. As., 2003.

¹¹⁰ RAPOPORT, Op. Cit. Cap. 8.

¹¹¹ Artículo 10 y 11 del 731/89.

¹¹² GERCHUNOFF y LLACH. Op. Cit. Epílogo.

mas favorables que se esperaba de la privatización fue siempre soslayada. La decisión de mantener la exclusividad, expresada en el pliego de bases y condiciones previo, se sostuvo sin cambios amparada por el accionar de la subsecretaría de comunicaciones que estaba a cargo de Germán Kammerath desde 1991,¹¹³ lugar al que había llegado por designación de Domingo Cavallo.

Esta situación era usufrutuada por dos actores regionales (Telecom en el norte y Telefónica en el sur) y dos secundarios (CTI en el interior y Movicom – BellSouth en capital y alrededores), que presionaron siempre para que la situación no se modificara y además no se introdujera ninguna competencia adicional, como la apertura de licencias a otras empresas diferentes que se podría haber hecho dada la consolidación financiera y operativa que exhibieron las adjudicatarias en pocos meses, situación que nunca se dio y que sin embargo sí estaba prevista en el pliego.

Lejos de ello, hacia 1997, el mercado debía iniciar una lenta apertura con la incorporación de otras prestatarias y la prestación de nuevos servicios¹¹⁴. Se había acordado previamente desde la Subsecretaria de Comunicaciones junto con las adjudicatarias una incorporación de nuevos actores en forma gradual y solamente en algunos servicios acotados; De este modo, la primera etapa concernía al segmento de larga distancia por el cual mostraban interés desde mucho antes varias empresas locales y extranjeras. Ante este panorama, la ampliación del mercado sonaba como inevitable por lo que ese año se aprobó

¹¹³ Los Kammerath tenían una histórica relación con los Menem desde muchos años atrás (ambas familias son riojanas); Germán que fue uno de los niños mimados del gobierno había iniciado su carrera política en la UCEDE de la mano de Alsogaray. En esos años fue alternando en distintos cargos públicos donde cosechó denuncias y escándalos en cantidad y tras una meteórica carrera llegó a ser vicegobernador de Córdoba con solo 37 años.

¹¹⁴ www.telefonica.com.ar y www.telecom.com.ar

lo que se conoció como el “rebalanceo telefónico”¹¹⁵, eufemismo que implicaba un aumento de tarifas desembozado para permitirles a Telefónica y Telecom un ingreso extra para enfrentar la competencia inminente.

El rebalanceo en realidad consistió en reducir el costo de las llamadas de larga distancia y encarecer las urbanas. El argumento era que las ciudades del interior se verían beneficiadas con esa disminución ya que se decía que el costo elevado perjudicaba más a los pueblos de la Argentina profunda que a los usuarios de Buenos Aires y Capital. Empero, la estrategia apuntaba a depreciar la oferta de larga distancia lo que podría desanimar a más de un futuro competidor y, en el peor de los casos competir en un segmento no demasiado rentable desde antes; Pero sobre todo se mantenía cautivo al usuario urbano que no podía elegir la empresa que le gustara más y con un nuevo incremento tarifario que permitía asegurar a las empresas prestatarias y por un tiempo extra ganancias siderales. El nuevo esquema de facturación aumentaba las tarifas urbanas con un descuento en las llamadas interurbanas e internacionales, que desde luego era inferior en el balance de uso al costo de las urbanas. A partir de ese momento, el minuto de comunicación se incrementó en un 57% promedio y se elevó el costo del abono en un 40%; Junto a ello se eliminaron algunas exenciones anteriores (como tarifas especiales para jubilados) y se redujeron la cantidad de pulsos libres que se incluían en el abono. La contraparte fue rebajar poco más del 80% en las llamadas interurbanas y algo menos del 70% en las internacionales. Aun cuando muchos pudieron haber aprovechado esto, en la década del 90 más del 85% del total de llamadas efectuadas en el país eran comunicaciones urbanas que fueron las afectadas por el aumento sin contar que a todos se les incrementó el

¹¹⁵ Este se reglamentó a partir del decreto 92/97 de enero de ese año, firmado por el presidente, que establecía una nueva estructura de tarifas del SBT (servicio básico telefónico)

abono por lo que, salvo un gran consumo que no era la media, la reducción quedaba licuada con facilidad.

Por esos años, ya se cuestionaba con alguna insistencia la operatoria de empresas provenientes del primer mundo capitalista que ejercían oligopolios y se amparaban en cualquier argucia, lícita o no, para no competir en igualdad de condiciones con diferentes actores del rubro¹¹⁶. En esa dirección y tras el rebalanceo, en varias provincias se recibieron favorablemente planteos judiciales remarcando que el gobierno defendía a las empresas prestatarias por sobre los usuarios. Varias de esas presentaciones escalaron instancias judiciales hasta desembocar en la Corte Suprema donde el reclamo quedó desestimado; En mayo de 1998 la corte declaró que el rebalanceo era legal y cerró todo reclamo al respecto para el futuro. Si bien los criterios de la justicia no son absolutos, resulta llamativo la postura de la Corte teniendo en cuenta que todas las instancias previas habían dado positivo para los denunciantes incluido algún tibio aval de las comisiones parlamentarias de comunicaciones y privatizaciones que eran el ente de contralor desde el comienzo. Para abonar aun mas la teoría de la connivencia hubo un pago millonario en dólares previo a la sentencia efectuado por Telefónica de Argentina al Banco República.¹¹⁷ El dinero era para cubrir un asesoramiento en comunicaciones y para efectuar un estudio del mercado argentino en ese rubro¹¹⁸. El depósito resulta sumamente extraño considerando que el estudio era innecesario, o cuanto menos tardío, a esa altura del proceso y el Banco Republica no contaba con ningún antecedente en consultoría y menos en el área de

¹¹⁶ GERCHUNOFF y LLACH. Op. Cit

¹¹⁷ Raúl Moneta era el dueño del banco; personaje que transitó toda la época de Menem, había surgido de una financiera y mesa de dinero que fue ascendida a banco en 1979 vinculado a la dictadura. En los 90 fue el organismo financiero preferido de los negocios del gobierno y canalizó muchos de los flujos de dinero que no tenían destino claro.

¹¹⁸ El artículo 18 del 731/89 habilitaba esta posibilidad.

comunicaciones. El mismo Banco Central expresó sus dudas por la operación aunque no investigó a fondo y el tema se perdió con el tiempo.¹¹⁹

El tema no era menor y desnudaba la intrincada red de relaciones entre los actores, el Banco República se había asociado con el Citibank en 1992 formando el CEI a la sazón uno de los propietarios de Telefónica. El mismo Citibank le prestó al República el dinero para comprar el 10 % y constituir el CEI; A cambio el banco entregó acciones de Telefónica y Telecom como garantía. Una vez constituido el CEI, éste se capitalizaría con el apoyo del Banco Mercantil y unas misteriosas empresas *off Shore* radicadas en las Islas Vírgenes. En el momento del rebalanceo, Raúl Moneta controlaba un holding de empresas asociadas al Citibank y fue el principal lobbysta en esta misteriosa operación.

Lo cierto es que la coincidencia de fechas tampoco ayuda. A saber: la corte ratificó el rebalanceo en mayo de 1998 y en junio se produce el pago de Telefónica de algo así como 6 millones de dólares en los conceptos mencionados. Al mes siguiente Telecom deposita un millón y medio de dólares en el Federal Bank sin destino aparente. Esta entidad a la sazón pertenecía a Moneta y era también un banco *off Shore*. La comisión parlamentaria que investigó esta y otras maniobras descubrió además que un juez de la corte, Enrique Petracchi, había recibido 580.000 pesos del Federal Bank en julio sin poder precisar el motivo¹²⁰. El juez negó la acusación y recordó que su voto había sido negativo al rebalanceo.¹²¹ Finalmente, en marzo de 2001, la oficina anticorrupción denunció a Telefónica de Argentina por estos pagos no debidamente explicados sugiriendo que fueron destinados a sobornos. Huelga decir que a esa altura el menemismo era solo un recuerdo y

¹¹⁹ Javier González Fraga había sido en dos periodos presidente del BCRA y provenía del Banco República donde fue director desde su fundación.

¹²⁰ Informe de la Comisión Investigadora sobre Hechos Ilícitos vinculados al Lavado de Dinero. Congreso de la Nación, 2001.

¹²¹ SEOANE, María: *El saqueo de la Argentina*. Sudamericana. Bs. As., 2003.

la posibilidad de probar esos hechos una quimera, tanto por el tiempo transcurrido como por la composición de la corte que permanecía inalterable desde la ampliación de su número de cinco a nueve miembros.

Tras el traspaso efectivo de la ENTEL, el mercado de comunicaciones lejos de ampliarse tendió a una concentración económica y de capital¹²². Un muy pequeño grupo de empresas tomó control sobre casi todas las áreas de explotación. La razón fue la laxitud del proceso previo en cuanto a las normas de explotación durante el periodo de exclusión y sobre todo las fusiones y compras de empresas, particularmente después de 1997. De hecho, a partir de esa fecha el mercado se amplió notoriamente con la incorporación de otros servicios tecnológicos (cable, Internet, satélite, etc.) y los que concentraron esos servicios fueron Telefónica, Multicanal y Telecom en menor proporción.¹²³

Telefónica y Telecom concentraron la mayor parte de los segmentos de explotación, esto es el servicio local y de larga distancia mas la transmisión de datos y la telefonía móvil que comenzaba en ese momento un inusual despegue. Desde lo técnico en todas esas áreas se puede ofrecer servicio básico (SBT) lo que apoyaba la idea que intentaba promover la competencia entre mas actores. Muy lejos de eso, los grupos operadores concentraron toda la explotación mencionada con un desarrollo centrado en el sistema de cable, satelital e Internet que se prefiguraba como el gran negocio a futuro, lo que desde luego se concretó largamente.

Lo destacable en todo caso, considerando este apartado como todo lo anterior, fue la total inacción del estado. Incluso ni siquiera se podía invocar la ley del consumidor vigente

¹²² GERCHUNOFF y LLACH. Op. Cit.

¹²³ Tan clara era la intención de evitar la competencia que incluso en 1998, el subsecretario de comunicaciones Germán Kammerath prorrogó por dos años mas la exclusividad de las concesionarias. Esta decisión se tomó también por un decreto de la presidencia.

que era del año 1980 ya que los pliegos y el reglamento de explotación mencionaban como agente de contralor a los entes creados *ad hoc* y que miraron continuamente para otro lado aunque en realidad no miraron para ningún lado. Al momento de terminar esta tesis (2010) se estaba reglamentando una nueva ley de defensa del consumidor que incluía taxativamente el apartado de los servicios públicos, además del accionar de los entes específicos, lo que demuestra la intención de legislar con relación a esos ítems tan sensibles.

Durante el transcurso del periodo de exclusividad se aplicaron todos los mecanismos legales y no tanto buscando evitar de cualquier manera que hubiera competencia entre las operadoras¹²⁴. Mas aun se favoreció la concentración de capital en el segmento de comunicaciones protegiendo y favoreciendo en forma continua a los dos actores principales ya existentes (Telecom y Telefónica) y dos secundarios (CTI (hoy CLARO) en el interior y MOVICOM (hoy MOVISTAR) en capital y Bs. As), orientados a la telefonía móvil que empezaba una expansión tan formidable como inesperada en ese entonces. Esta situación estaba constituyendo un oligopolio de hecho con anuencia tácita del estado, encargado *a priori* y principal de controlar y regular el servicio y desde luego evitar y sancionar estas prácticas comerciales desleales.

Hacia fines de los '90 el ciclo del menemismo estaba concluyendo¹²⁵ y con el se suponía finalizarían muchas de esas maniobras; Cuando menos esa fue la bandera de los principales opositores y candidatos a la sucesión. En esa línea, al asumir la Alianza en 1999, se prometió una total liberación del mercado telefónico; Sin embargo la mentada “desregulación” solo reprodujo los mecanismos ya implementadas por el menemismo

¹²⁴ GERCHUNOFF y LLACH. Op. Cit.

¹²⁵ RAPOPORT, Op. Cit. Cap. 8.

favoreciendo nuevamente a los mismos actores. Es cierto que se otorgaron nuevas licencias como establecían las condiciones originales, pero todas apuntaron el sector corporativo y operaron en las áreas de mayor densidad poblacional donde se concentra la franja etérea de mayor poder adquisitivo y se asientan las empresas mas grandes, lo que garantizaba ganancias rápidas tal cual había sucedido otrora con Telefónica y Telecom.

Por ese entonces, el secretario de comunicación del gobierno de De la Rúa, Henoch Aguiar impulsaba la desregulación total que incluía la competencia sin restricciones para todos los operadores que quisieran ingresar respetando la condición de ser empresas experimentadas, reconocidas en el rubro y financieramente solventes. Lejos de ello, las disputas internas dentro del gabinete en relación al mercado de telecomunicaciones pusieron a la secretaria al comando de Nicolás Gallo, por ese entonces ministro de Infraestructura y hombre muy cercano al presidente y que estaba en contra de la desregulación. El ministro descreía de la apertura total y esgrimía la necesidad, sin demasiados argumentos, de una liberación progresiva a casi una década de la privatización. Por otro lado empresas no menores como MCI, British Telecom, NEXTEL y otras muy reconocidas y experimentadas, querían participar sí o sí y presionaban al gobierno aliancista para que avanzara en la apertura del mercado, prometían además millonarias inversiones en el supuesto que se les franqueara el ingreso lo que estimularía la competencia y mejoraría ostensiblemente el servicio. La presión de esas empresas obligó que hacia mediados de 2000, una comitiva realizara un viaje a EEUU para enfrentar al *establishment* que exigía definiciones claras sobre las reglas de juego, en éste y otros temas, a instrumentar por un gobierno de coalición que se había presentado como una alternativa sólida en un comienzo pero en realidad mostraba una cara demasiado dubitativa y con muchas grietas desde su asunción.

El mayor obstáculo técnico se planteó por el costo de interconexión que debían pagar las empresas al utilizar las redes ya instaladas, en ese aspecto Telefónica y Telecom pedían un precio muy elevado (2,15 centavos el minuto) y el ministro Gallo planteaba algo mas de la mitad (1,3 centavos el minuto); Finalmente la delegación que encabezaba el presidente De la Rúa modificó el costo final a 1,1 centavos por minuto¹²⁶. El viaje no alejó las dudas sino que por el contrario las profundizó, las interesadas desconfiaban de un sistema que se modificaba sólo por el humor de los funcionarios. El corolario de la novela se dio al regreso cuando las empresas interesadas se negaron amablemente a reunirse con el titular de infraestructura que los había convocado para ultimar detalles. El motivo de la negativa era que no había nada que negociar y el mercado debía abrirse sin mas tal cual lo establecía el decreto original que había dado origen al proceso. Por otro lado, agregaban, ya se estaba en condiciones óptimas y que la dilación se debía sólo a la presión escandalosa de las prestatarias operantes. En ese devenir, ya en el cercano 2000, la Comisión de Seguimiento¹²⁷ avaló la propuesta del ejecutivo y dio vía libre al decreto que firmaría el presidente tomando en cuenta las recomendaciones del secretario de telecomunicaciones que le había ganado la pulseada política al ministro Gallo. Aunque la expectativa era obtener un dictamen único dentro de la comisión, algunos argumentos en contra de diputados peronistas¹²⁸, por esa época opositores, impidieron la intención del ejecutivo que buscaba cubrirse contra futuras acciones judiciales. De todas maneras, la reglamentación de

¹²⁶ SEOANE, María. Op. Cit.

¹²⁷ Esta era una comisión bicameral que debía auditar el avance de las privatizaciones y el accionar de las empresas; durante años solo tuvo un papel decorativo y con el decaer del gobierno menemista mostró algún protagonismo y mas aun con la gestión De la Rúa. De igual manera, sus miembros no fueron siempre los mismos y hacia fin del siglo pasado el proceso de privatizaciones estaba mas que cuestionado lo que obligaba a involucrarse mas seriamente, aun cuando las convicciones no fueran tan firmes en esa dirección.

¹²⁸ Las objeciones eran sobre el papel que les cabía a las cooperativas telefónicas y sobre el impacto del servicio en áreas poco rentables. Huelga decir que esas consideraciones nunca se tuvieron en cuenta al momento de traspasar ENTEL y eran solo “chicanas” para debilitar el gobierno de la Alianza.

esa desregulación que debía darse a partir de noviembre demoró mas de lo previsto. El gobierno no pudo avanzar totalmente en su idea original de liberación progresiva y la enorme expansión tecnológica que conllevaron las nuevas tecnologías, fundamentalmente Internet y la telefonía móvil, terminaron abriendo el mercado de hecho, mas allá de las regulaciones¹²⁹.

La apostilla final de la historia y que revela en parte el cariz del proceso de traspaso de ENTEL tiene que ver con el destino de la interventora. En el 2002 la ingeniera Alsogaray sumaba casi una veintena de causas; la mayoría de ellas por administración fraudulenta y malversación de fondos públicos durante el tiempo que comandó la privatización de marras. Una de las causas mas elocuentes se refería a un sobrepago de ENTEL a uno de sus proveedores: Pecom-Nec. Como parte del proceso de vaciamiento se elevó la deuda con esa contratista y aprovechando la pesificación de dólares a australes que se realizó previamente, la ecuación determinó que Pecom-Nec cobrara 11 millones de dólares extra. El peritaje interno realizado en 2002 determinó que la cifra efectivamente sobrepagada era de 36 millones de dólares. Pecom-Nec reconoció el hecho y devolvió los 11 millones iniciales, aunque nunca se especificó que pasó con los 25 millones de diferencia que estableció la pesquisa interna. Los abogados de Alsogaray adujeron que la diferencia se debió a un error contable de los propios empleados de ENTEL y se saldó con la devolución del dinero por parte de Pecom-Nec. La causa no pudo probar cual era la diferencia real, en parte porque mucha de la documentación referida a la privatización era escasa y con faltantes, y finalmente se cerró ante la imposibilidad de avanzar en ese sentido. De todas maneras, los cuerpos de esa causa se agregaron a otras referidas a enriquecimiento ilícito ante la sospecha que el dinero y las propiedades sin adecuada

¹²⁹ www.mecon.gov.ar

justificación podían provenir del accionar al frente de la intervención de ENTEL. Finalmente, la justicia pudo probar el enriquecimiento aunque no pudo determinar fehacientemente el origen de los fondos en cuestión. Alsogaray fue condenada a prisión efectiva y se remataron propiedades hasta cubrir el monto que fijó la sentencia¹³⁰. En el fallo se dejó constancia que parte de ese dinero mal habido tenía que provenir necesariamente de su labor como interventora en virtud de lo elevado de las cifras que se manejaron en esa privatización.

¹³⁰ RAPOPORT, Op. Cit. Cap. 8.

CONSIDERACIONES FINALES

Resulta al fin evidente que el proceso de privatización de las empresas públicas se había originado en un caldo de cultivo altamente favorable para que éste se concretara; Todo el escenario había caído en una fuerte desinversión estatal, muy cercana a la desidia en mas de un caso, que había llevado a los servicios públicos a una posición de poca eficiencia y escasa modernización técnica que incidía sin duda en la poca calidad de los servicios que prestaban. Ese aspecto, que es indudable, obedecía a una lógica retorcida que se apoyaba en un elemento central: El desfinanciamiento crónico del aparato estatal. El mecanismo se apoyaba en un juego perverso de serpiente que se muerde la cola; Así las cosas el estado dejaba librado a su suerte a las empresas públicas hasta que su situación se hacia insostenible; Llegado ese punto, el gobierno de turno se veía obligado a socorrerlas e inyectar fondos en abundancia que solo servían para sostener estructuras enormes e improductivas que se repetían cíclicamente hasta la crisis siguiente. En ese devenir, quedaba para mejores tiempos el poder diagramar un plan de inversión sostenible y perdurable en el tiempo lo que hubiera mejorado la prestación básica necesaria y que además forma parte del esquema de cualquier emprendimiento que intente sostenerse en forma medianamente sustentable. Desde luego, esta variable nunca se consideraba al contar con la generosa e inagotable billetera del estado. Este proceso crónico llegaría a su cuello de botella a fines de los '70 y durante la década de los '80 donde el sistema se haría insostenible, al menos en los términos previos, hasta desembocar en el desguace vertiginoso del estado durante el menemismo y que se justificó precisamente en la necesidad de terminar con ese estado sobredimensionado e inmanejable, y por contrapartida ineficiente que intenté reflejar en una pequeña parte relatando el traspaso de la vieja ENTEL.

Uno de los aspectos que presentaba mas limitaciones era el papel que les correspondió a los propios empleados y a la estructura sindical que los representaba, allí hubo un comportamiento en la misma sintonía de la lógica de funcionamiento público difícil de precisar y mas dificultoso de neutralizar, que acompañó y sostuvo el deterioro de las empresas públicas en un devenir de decadencia que solo se advirtió con crudeza cuando el traspaso resultó irreversible. Insertos en esa dinámica no pudieron, no quisieron o no fueron capaces de procesar, y por ende no pudieron advertir la gravedad del proceso que tuvo una velocidad y alcance que sorprendió a los propios empleados y sus representaciones orgánicas. Los trabajadores de ENTEL y sus sindicatos, impregnados de una anomia que habían construido por décadas no fueron capaces de vislumbrar el inevitable futuro y cuando intentaron resistir, el huracán privatizador los arrastró sin piedad. A ellos y a sus representaciones gremiales les cabe la responsabilidad mínima de no haber protegido las empresas públicas y su propia fuente de trabajo, y no haber intentado concientizar a la sociedad sobre el valor de funciones indelegables del Estado del cual eran parte. De cualquier modo, eran a la postre una parte de la sociedad argentina y quizás esta sea una de las razones de peso para desentrañar la compleja madeja de apoyo de grandes sectores de esa misma sociedad. Y aunque haya sido una ilusión fugaz, lo concreto fue que en esos primeros años de la década del '90 el gobierno de Menem había mejorado la imagen del Estado a caballo de las primeras privatizaciones. Paradójicamente las mas cuestionadas por la endeblez jurídica de los marcos regulatorios y por la inusual conformación de monopolios privados a los que se garantizó rentas extraordinarias entre muchos otros beneficios colaterales; Por contrapartida el gobierno se había liberado de empresas deficitarias crónicas y las había mutado en grandes contribuyentes; Así también habían ingresado al tesoro varios miles de millones de dólares en efectivo o por canje de

deuda que descomprimieron por un tiempo la estrechez fiscal y mejoraron la situación de los bonos en el exterior, y el traspaso introdujo una modernidad tecnológica, sobre todo en las telefónicas, que las empresas públicas no estaban en condiciones de proporcionar. Que esa fiebre privatizadora estuviera marcada por la desconfianza, las urgencias del fisco, la corrupción endémica, la descomposición del sistema partidario y representativo y la hipoteca de recursos a perpetuidad no parecieron importarle a vastos sectores de la sociedad que de hecho acompañaron con la fe y el fanatismo de los conversos. Todos ellos no supieron o no pudieron ver que el porvenir de ellos y de las generaciones subsiguientes se les escapaba por una línea telefónica que en el futuro daría siempre ocupado.

BIBLIOGRAFÍA.

ARNAUDO, Aldo: *Cincuenta años de política financiera argentina (1934-1983)*. El ateneo. Bs. As., 1987

ASPIAZU, Daniel; BASUALDO, Eduardo, y KHAVISSE, Miguel: *El nuevo poder económico en la argentina de los '80*. Legasa. Bs. As., 1989.

ASPIAZU, Daniel; BASUALDO, Eduardo: *Cara y contracara de los grupos económicos. Estado y promoción industrial en la Argentina*. Cántaro. Bs. As., 1990.

ASPIAZU, Daniel; BASUALDO, Eduardo: *El proceso de privatización en la Argentina*. Pagina 12, Universidad Nacional de Quilmes e IDEP. Bs. As., 2001.

BOCCO, Arnaldo y MINSBURG, Naum (Cords.): *Privatizaciones, reestructuración del Estado y la sociedad*. Beta. Bs. As. 1991.

BASUALDO, Eduardo: *Sistema político y modelo de acumulación*. U. N. De Quilmes. Bs. As. 2001.

BASUALDO, Eduardo: *El impacto económico y social de las privatizaciones*. Realidad económica, Nº 123, abril-mayo 1994.

BONELLI, Marcelo, *Un país en deuda. Argentina y su imposible relación con el FMI*, Buenos Aires, 2005.

BOTANA, Natalio: *El orden conservador*. Sudamericana. Bs. As., 1994.

CALCAGNO, Alfredo y CALCAGNO, Eric: *Argentina, derrumbe neoliberal y proyecto nacional*. Le Monde. Bs. As. 1993.

CAVAROZZI, Marcelo. *El capitalismo político tardío y su crisis en América Latina*. Homo Sapiens, Rosario. 1996.

CERRUTI, Gabriela: *El jefe: vida y obra de Carlos Saúl Menem*. Planeta. Bs. As., 1993.

CORTÉS CONDE, Roberto: *La economía política en la Argentina del siglo XX*, Buenos Aires, 2005.

DIAZ ALEJANDRO, Carlos. *Ensayos sobre la historia económica argentina*. Amorrurtu, Bs. As. 1975.

FERRER, Aldo: *La Economía Argentina*. Fondo, México- Bs. As. 1998.

-*Historia de la globalización*. Fondo de Cultura, Bs. As., 1995.

- Hechos y ficciones de la globalización*, Bs. As, Fondo de cultura, 1997.
- FERRERES, Orlando (Dr.) *Dos siglos de economía argentina 1810-2004*. El Ateneo, 2005.
- GERCHUNOFF, Pablo y LLACH, Lucas: *El ciclo de la ilusión y el desencanto. Un siglo de políticas económicas argentinas*. Ariel. Bs. As., 1998.
- LLACH, Juan: *Otro siglo, otra Argentina*. Ariel. Bs. As., 1997.
- LYNCH, J. Y otros. *Historia de la Argentina*. Crítica. Barcelona, 2001.
- MUCHNIK, Daniel: *Argentina modelo. De la furia a la resignación. Economía y política entre 1973 y 1998*. Bs. As., 1998.
- MUCHNIK, Daniel: *Plata fácil: los empresarios y el poder en la Argentina*. Bs. As., 2001.
- NOCHTEFF, Hugo: *La economía argentina a fin de siglo: fragmentación presente y desarrollo ausente*. Eudeba. 1998.
- O' DONNEL, Guillermo, *Apuntes para una teoría del Estado*, CEDES, Bs. As, 1977.
- PAGE, Joseph: *Perón, una biografía*. Grijalbo, Bs. As. 1999.
- POZZI, Pablo – SCHNEIDER, Alejandro; *Combatiendo el Capital: crisis y recomposición de la clase obrera (1985-1993)*. El Bloque, Bs. As. 1994.
- RAPOPORT, Mario. *Historia económica, política y social de la argentina (1880-2003)*. Emecé. Bs. As. 2007.
- ROMERO, Luis Alberto: *Argentina: una crónica total del siglo XX*. Aguilar. Bs. As., 2000.
- SAENZ QUESADA, María. Isabel Perón. Planeta, Bs. As. 2003.
- SCHVARZER, Jorge: *Implantación de un modelo económico. Argentina entre 1975 y 2000*. AZ. Bs. As., 1998.
- SEOANE, María: *El saqueo de la Argentina*. Sudamericana. Bs. As., 2003.
- SEOANE, María: *Argentina: el siglo del progreso y la oscuridad (1900-2003)*. Sudamericana. Bs. As., 2004.
- THWAITES REY, Mabel: *Alas rotas: la política de privatización y quiebra de Aerolíneas Argentinas*. Temas. Bs. As., 2001.
- VERBITSKY, Horacio: *Robo para la corona*. Planeta. Bs. As., 1991.

ANEXOS.

ANEXO 1: DECRETOS REGLAMENTARIOS.

DECRETO QUE PERMITE LA PRIVATIZACION DE ENTEL (SEPTIEMBRE 12 DE 1989) Decreto N° 731/89

VISTO lo prescripto en la Ley N° 23.696 y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar las normas reglamentarias a que se ajustará la privatización de ENTEL, dispuesta expresamente en el Anexo I de la mencionada Ley.

Que el potencial crecimiento de los servicios de telecomunicaciones requiere el ajuste de las leyes y reglamentos destinados a encauzar su prestación y adecuarlas a la decisión adoptada por el PODER LEGISLATIVO NACIONAL, motivo por el cual es necesario excluir ciertas disposiciones del Decreto Ley N° 19.798/72, en uso de las atribuciones otorgadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 10 de la Ley número 23.696.

Que el Gobierno Nacional tiene por objetivo desmonopolizar y desregular el servicio de telecomunicaciones para hacerlo más eficiente en beneficio de los usuarios.

Que a fin de dar transparencia a la privatización de ENTEL, ésta se realizará a través de un concurso público internacional.

Que el otorgamiento de licencias implicará la asunción por la licenciataria de ciertas obligaciones en cuanto a la calidad y los servicios mínimos que deberá prestar.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1°.- PRIVATIZACIÓN DE ENTEL.

EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS elevará al PODER EJECUTIVO NACIONAL para su aprobación los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la privatización de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ENTEL); antes del 10 de Diciembre de 1989, los pliegos se confeccionarán respetando las pautas establecidas en este decreto y serán puestos a consideración del nombrado Ministerio por la intervención de ENTEL antes del 29 de Noviembre de 1989.

ARTICULO 2°.- DIVISIÓN EN ÁREAS DE LA RED TELEFÓNICA.

La privatización de los servicios básicos telefónicos de la red urbana se llevará a cabo sobre la base de la adjudicación de TRES (3) áreas que se definirán en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público a realizarse y que emprenderán todo el territorio nacional. Dicho pliego preverá la presentación de ofertas que comprendan una o más áreas pudiéndose adjudicar inclusive todas al mismo oferente según el resultado del Concurso.

La definición del concepto "servicio básico telefónico" será provista en el pliego de Bases y Condiciones del Concurso público a realizarse, dicho pliego establecerá también todo lo concerniente a la explotación de los servicios que operarán las redes interurbanas e internacional y las modalidades necesarias para el funcionamiento de esos servicios.

ARTICULO 3°.- INCORPORACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS PRESTATARIAS DE SERVICIOS TELEFÓNICOS.

EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS dictará los actos necesarios para facilitar la participación en el plan telefónico que aprueba este decreto, de las empresas privadas que actualmente presten servicios telefónicos básicos.

ARTICULO 4°.- SOCIEDADES COOPERATIVAS.

Las sociedades cooperativas que actualmente prestan servicios telefónicos mantendrán sus derechos sin perjuicio de su eventual participación en el capital de la licenciataria a quien se le adjudique la región que corresponda a su ubicación geográfica.

ARTICULO 5°.- EXCLUSIÓN DE NORMAS.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 23.696 la desregulación del servicio telefónico implica la exclusión de las disposiciones contenidas en los artículos 4°, inciso a) y b), 14, 28, 29, 37, 59, 67,128, 129, 130, 131, 132, 141 y 142 del Decreto Ley N° 19.798/72. Esta exclusión tendrá efectos a partir de la fecha en que se inicien las operaciones por parte de las empresas licenciatarias de los servicios telefónicos básicos o del comienzo de las actividades de los servicios que se prestarán bajo el régimen de competencia conforme a los artículos 12 y 17 de este decreto.

ARTICULO 6°.- PASIVOS DE ENTEL.

A los fines de facilitar la privatización de ENTEL, el PODER EJECUTIVO NACIONAL decidirá en oportunidad de aprobar los pliegos respectivos y previa opinión del MINISTERIO DE ECONOMÍA, sobre la asunción de los pasivos de la empresa.

ARTICULO 7°.- REGIMEN LABORAL.

Las empresas adjudicatarias deberán respetar los Convenios Colectivos de Trabajo vigentes al momento de la privatización de ENTEL.

ARTICULO 8°.- ADJUDICACIÓN DE LAS LICENCIAS.

Las licencias se adjudicarán conforme al procedimiento del concurso público prescripto en el artículo 18, inciso 21 de la Ley N° 23.696, a sociedades anónimas que tengan por único objeto la prestación de los servicios a adjudicarse, constituidas o a constituirse conforme a los artículos 163 a 307 de la Ley N° 19.550, a quienes se les transferirán los bienes del activo de ENTEL que en cada caso se determinen, previa valuación efectuada de acuerdo al artículo 19 de la Ley N° 23.696.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de los Concursos Públicos para adjudicar las licencias de los servicios básicos serán aprobados antes del 31 de diciembre de 1989.

Las adjudicaciones de las respectivas licencias se efectuarán antes del 28 de junio de 1990.

ARTICULO 9°.- CAPITAL SOCIAL DE LA LICENCIATARIA.

El Capital social de la empresa a adjudicataria estará representado por acciones de distinta categoría. El grupo operador conservará como mínimo el CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) de las acciones por derecho a voto, debiendo reservarse un porcentaje de capital de hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) para los empleados de ENTEL que pasen a desempeñarse en la empresa adjudicataria cuya participación podrá canalizarse a través del programa de propiedad participada previsto en los artículos 21 y siguientes de la Ley N° 23.696. También deberá reservarse en los casos que así corresponda, un CINCO POR CIENTO (5%) del capital social, para las cooperativas aludidas en el artículo 4° del presente decreto. El estatuto societario preverá una adecuada atención al socio cooperativo en aquellas cuestiones que se vinculen directamente al servicio telefónico que él preste o al área donde se encuentren dichas cooperativas.

Las acciones del grupo operador serán nominativas e intransferibles sin el consentimiento de la autoridad de control, quien podrá autorizar las respectivas transferencias a grupos privados equivalentes o similares. El resto de las acciones será al portador.

ARTICULO 10°.- EXCLUSIVIDAD TEMPORAL DE LAS LICENCIAS.

Los pliegos de Bases y Condiciones podrán otorgar a las adjudicatarias, como máximo, los primeros cinco (5) años de exclusividad para prestar los servicios telefónicos básicos en la región adjudicada.

ARTICULO 11. – REGIMEN DE COMPETENCIA.

Una vez vencido el plazo de exclusividad a favor de la adjudicataria, la prestación total o parcial del servicio público telefónico básico en un área o zona del territorio nacional quedará en régimen de competencia abierta sin límites de tiempo y en las mismas condiciones del llamado inicial, sin perjuicio de la adecuada actualización de los aspectos

técnicos y económicos originarios. En este caso, cualquier interesado podrá solicitar licencias para el área o territorio de que se trate, en competencia con la o las licenciatarias que presten servicio en ese momento. La autoridad de aplicación deberá expedirse en el plazo máximo de noventa (90) días.

ARTICULO 12. – Facúltase al MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

A llamar a concurso público para autorizar la prestación de servicios básicos específicos en áreas o actividades en que exista una manifiesta necesidad de mejorar la actual prestación. Estos concursos públicos podrán ser realizados antes del llamado a concurso público para la privatización de ENTEL.

ARTICULO 13. – CONDICIONES DE LA EXCLUSIVIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.

Los servicios básicos otorgados en exclusividad deberán estar abiertos al uso de los prestadores de otros servicios no comprometidos en dicha exclusividad, mediante el pago de tarifas que controlará la autoridad de aplicación, mientras dure el mencionado régimen. Las empresas a las cuales se les asegure la exclusividad en la prestación de ciertos servicios básicos en la zona asignada, deberán hacer compatible su tecnología con la existente, para que exista una comunicación interregional, sin costos adicionales para las demás empresas instaladas en otras regiones.

ARTICULO 14. – SISTEMA DE CONTABILIDAD.

Si las empresas que explotan servicios de telecomunicaciones sujetas al régimen de exclusividad, compitieran en algún otro servicio o realizaran provisión de materiales mediante empresas vinculadas no podrán subsidiar el resultado de estas actividades con el proveniente de la primera, a cuyo efecto no podrán cobrar por esos servicios o provisión menos que sus costos reales.

ARTICULO 15. – OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS.

A las empresas que exploten servicios de telecomunicaciones dentro del régimen de exclusividad, se les exigirá un plan mínimo de servicios a prestar así como índices de calidad y eficiencia mínimos en la prestación de dichos servicios. Si no cumplieren con tales exigencias, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, la autoridad de control dispondrá automáticamente la apertura de la región o del servicio a la competencia de otros prestadores privados, pudiendo optar por mantener o no la reserva de exclusividad para un nuevo prestador del servicio, sin perjuicio de la eventual caducidad de la licencia de la adjudicataria original.

ARTICULO 16. – TARIFAS.

Los Pliegos de Bases y Condiciones definirán el método de conformación de las tarifas que deberán ser justas y suficientes para sufragar los costos de una administración eficiente y proveer una utilidad razonable. La autoridad de aplicación tendrá a su cargo la verificación de las tarifas.

ARTICULO 17. – REGIMEN DE LOS SERVICIOS NO BÁSICOS. Los servicios de valor agregado ampliados, de la información, de procedimiento de datos, de telefonía móvil y todo otro servicio no considerado básico en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, así como la provisión de equipos terminales, serán prestados o provistos en un régimen de competencia abierta, sin exclusividad a la división en regiones.

Todos los nuevos servicios no incluidos en el concepto de servicios básicos se regirán, en principio, por el régimen de competencia, excluyéndose la aplicación de las normas mencionadas en el artículo 8 de este decreto, las excepciones a este principio serán establecidas, en cada caso, por decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

ARTICULO 18. – CONTRATACIONES.

La intervención de ENTEL, previa autorización del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, podrá contratar los servicios de asesores contables, técnicos, legales y económicos, los servicios de consultoras internacionales, que considero apropiados para asistir a esa intervención en la preparación del concurso público

internacional, a través del cual se privatizará ENTEL. En ningún caso esas contrataciones significarán erogación para el TESORO DE LA NACIÓN.

ARTICULO 19. – FACULTADES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS.

Facúltase al MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS a: a) dictar todos los reglamentos actos administrativos y realizar todas las tratativas que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del presente decreto; b) proceder a la preadjudicación de las respectivas licencias.

La preadjudicación será dispuesta por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

ARTICULO 20. –

Comuníquese a la Comisión Bicameral establecida por el artículo 14 de la Ley N° 23.696.

ARTICULO 21. –

Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO oficial y archívese.

Carlos Saúl MENEM - José Roberto DROMI - Eduardo BAUZÁ - Néstor RAPANELLI - Italo Argentino LUDER - Alberto Jorge TRIACA

Decreto N° 731/89

DECRETO QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Decreto 62/90

Llámase a Concurso Público Internacional con base, para la privatización de la prestación del servicio público de telecomunicaciones. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones.

Bs. As., 5/1/90

B.O.: 12/1/90

VISTO la Ley N° 23.696 y el Decreto N° 731 del 12 de setiembre de 1989 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la política prioritaria del Gobierno Nacional en materia de participación del capital privado, resulta procedente aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la privatización de la prestación del servicio público de telecomunicaciones.

Que a fin de asegurar la transparencia en los procedimientos, la privatización de que se trata deberá realizarse a través de un concurso público internacional.

Que, asimismo, se considera conveniente disponer que las posibles adjudicatarias del Concurso estén eximidas del pago de algunos impuestos.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional, de los artículos 11 y 15, inciso 9 de la Ley N. 23.696 y del artículo 59 de la Ley de Impuesto de Sellos (t.o. 1986).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1°.- Llámase a Concurso Público Internacional con base, a partir del 8 de enero de 1990 para la privatización de la prestación del servicio público de telecomunicaciones, mediante la venta de acciones de las sociedades anónimas creadas por Decreto N°. 60/90 en los términos del Decreto N°. 731 del 12 de setiembre de 1989 y su modificatorio, conforme las pautas del Pliego de Bases y Condiciones que se aprueba por el artículo siguiente.

Artículo 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Créase una Comisión presidida por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos e integrada por el Secretario de Comunicaciones y el Interventor de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ENTel) que tendrá como misión efectuar una precalificación de los interesados que aspiren a presentar oferta en el Concurso Público dispuesto por el artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°.- Créase una Comisión presidida por el Ministro de Obras y Servicios Públicos e integrada por el Secretario de Comunicaciones y el Interventor de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ENTel) que tendrá como misión efectuar una evaluación de las ofertas que se presenten en el Concurso Público dispuesto por el artículo 1° del presente decreto.

Artículo 5°.- Apruébase el Convenio celebrado entre el MINISTERIOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOCIEDAD ANONIMA, que como Anexo II forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 6°.- Remítense las deudas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (Entel) devengadas con organismos oficiales y las que devengue Entel hasta la fecha en que se haga efectiva la toma de posesión por parte de los adjudicatarios del Concurso.

Artículo 7°.- Autorízase la utilización del mecanismo de capitalización de deuda pública externa argentina para el pago del precio adicional previsto en el Pliego que se aprueba por el presente decreto, en los términos allí enunciados.

Artículo 8°.- La COMISION NACIONAL DE VALORES otorgará prioridad al trámite de autorización de oferta pública de las acciones de las sociedades licenciatarias.

Artículo 9°.- El Estado Nacional compensará a las empresas licenciatarias del servicio telefónico básico con una suma equivalente a lo percibido en menos, en el supuesto de que se establezcan topes para las tarifas y precios que se aparten de lo establecido al respecto por el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 10.- Las sociedades licenciatarias tendrán derecho a mantener en el exterior la porción de divisas que les corresponda por su participación en la sociedad que prestará los servicios internacionales. Dichas divisas estarán disponibles para el pago de servicios financieros y dividendos y, eventualmente, para el reembolso de capital a los accionistas del exterior.

Artículo 11.- El Gobierno Nacional otorgará su aprobación para que las inversiones extranjeras en las sociedades licenciatarias puedan acogerse a los regímenes de garantías de inversión establecidos por organismos internacionales o estatales, a los que tengan acceso los interesados.

Artículo 12.- Exímese del impuesto de sellos a:

1) los actos jurídicos que se celebren con las sociedades licenciatarias y con las sociedades gestoras del servicio internacional y de los servicios en competencia, para colocarlas en situación que permita la transferencia de sus acciones tal como se establece en el Pliego que se aprueba por este decreto.

2) los contratos de transferencia de acciones celebrados con los adjudicatarios del Concurso Público a que se refiere este decreto.

3) el contrato de fideicomiso y los contratos de transferencia de acciones al personal y a las cooperativas previstos en el Pliego que se aprueba por este decreto.

4) los contratos celebrados por la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (Entel) en el marco del artículo 18 del Decreto N°. 731 del 12 de setiembre de 1989.

Artículo 13.- Invítase a las Provincias a:

1) eximir del impuesto de sellos a los actos, contratos y operaciones, incluyendo entregas o recepciones de dinero, relacionados con la transferencia de los activos de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (Entel) que se celebren o cumplan dentro de sus respectivas jurisdicciones a favor de las sociedades licenciatarias del servicio básico telefónico y de las sociedades gestoras del servicio internacional y de los servicios en competencia, como consecuencia del Concurso a que se refiere el presente decreto.

2) extender a las sociedades licenciatarias del servicio básico telefónico y a las sociedades gestoras del servicio internacional y de los servicios en competencia las exenciones impositivas de que gozan en sus respectivas jurisdicciones la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (Entel) y/o las empresas que actualmente prestan el servicio público telefónico.

Artículo 14.- Dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de este decreto, el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS elevará a consideración del PODER EJECUTIVO NACIONAL un proyecto de decreto por el cual se establezca el régimen jurídico para la prestación del servicio de telecomunicaciones en reemplazo del Decreto N° 91.698 del 5 de octubre de 1936 y demás normas vigentes de similar jerarquía.

Artículo 15.- Aféctase el producido del Concurso a que se refiere el presente decreto al pago de las deudas externa e interna de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (Entel) y a la construcción y puesta en funcionamiento de una

red de telecomunicaciones para uso del titular del PODER EJECUTIVO NACIONAL y de las autoridades nacionales y/o provinciales que él designe.

La SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS elevará, en un plazo de NOVENTA (90) días, el proyecto valorizado de dicha red y coordinará con la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION la instalación de la misma. La aludida valorización no podrá exceder del DIEZ POR CIENTO (10%) de lo percibido en efectivo en dólares estadounidenses de libre disponibilidad.

Artículo 16.- Exclúyese al Concurso Público Internacional a que se refiere el presente decreto de lo dispuesto por el Decreto N° 826/88.

Artículo 17.- Fíjase el valor del Pliego en una suma de australes equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MIL (u\$s 20 000.-), al tipo de cambio vendedor cotizado por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA al cierre del día hábil inmediato anterior al de su adquisición.

Artículo 18.- Facúltase al señor Interventor en la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (Entel) a utilizar fondos de dicha Empresa con el fin de promocionar el presente Concurso en el país y en el exterior.

Artículo 19.- Comuníquese a la Comisión Bicameral creada por el artículo 14 de la Ley N. 23.696.

Artículo 20.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.- MENEM, Carlos - José R. Dromi - Alberto J. Triaca - Antonio E. González

ANEXO 2: PRINCIPALES PRIVATIZACIONES

PRINCIPALES PRIVATIZACIONES ADJUDICADAS 1990-1997.			
EMPRESA Y ACTIVIDAD	ADJUDICATARIO	%	NACION
<i>YPF Venta de activos</i>			
Refinor SA	Cia. Naviera Pérez Companc	40	Argentina
	Pluspetrol	30	Argentina
	Astra	15	Argentina
	Isaura	15	Argentina
Ebylem SA	Isaura	100	Argentina
Destilería Dock Sud	DAPSA	100	Argentina
Oleoductos del Valle SA	Cia. Naviera Pérez Companc	33	Argentina
	Bolland y Cia.	20	Argentina
	Bridas SAPIC	17	Argentina
	Pluspetrol	17	Argentina
	Astra	10	Argentina
	Tecpetrol	3	Argentina
Destilería San Lorenzo	Cia Naviera Pérez Companc	42,5	Argentina
	Cia general de combustibles	42,5	Argentina

	Petroquímica Argentina	15	Argentina
Interpetrol SA	Solfina SA	100	Argentina
Planta de Aerosoles	Arpetro SA	100	Argentina
Terminales Marítimas Patagónicas	Cia Naviera Pérez Companc	19,7	Argentina
	Astra	8,6	Argentina
	Bridas	6,9	Argentina
	Dapetrol SA	13,2	Argentina
	Amoco	29	EEUU
	Cadipsa SA	7,6	Argentina
	Cias. Asoc. Petroleras SA	4,5	Argentina
	Total Austral SA	10,5	Francia
Transportes Marítimos Petroleros	Antares Naviera SA	55	Argentina
	Ciamar SA	10	Argentina
	Delbene SA	10	Argentina
	Ultragas SA	25	Panama
<i>Petroquímicas</i>			
Polisur	Ipako	100	Argentina
Petropol	Ipako	100	Argentina
Inductor	Indupa	100	Argentina
Monómeros Vinílicos	Indupa	100	Argentina
Petroquímica Río Tercero	Viniclór	100	Argentina
Carbo química Argentina	Egerton Finance SA	100	Argentina

Petroquímica Bahía Blanca SA	Safety SA	100	Argentina
Indupa SA	Dow Quimica Arg. SA	80,75	EEUU
	YPF SA	16,75	Argentina
	Itochu Arg. SA	2,5	Japon
<i>Energía Eléctrica</i>			
Central Costanera SA	Endesa	50	Chile
	Enersis	15	Chile
	Dist. Chilectra Metropolitana SA	5	Chile
	Inversora Patagónica (P. Companac)	12,5	Argentina
	Inter Río Holding Establishment	12,5	Argentina
Edenor SA	Astra	40	Argentina
	Electricite de France	20	Francia
	Endesa de España	10	España
	Hidroeléctrica del Ribagorza	20	España
	Societe d Amenagement	10	Francia
Edesur SA	Cia. Naviera Perez Companac	40,5	Argentina
	Psi Energy Inc.	10	EEUU
	Dist. Chilectra metropolitana	19,5	Chile
	Enersis	20	Chile
	Endesa de Chile	10	Chile
Transener SA	Eléctrica del Plata SA	15	Argentina
(Transporte de energía eléctrica de	Sade SA	15	Argentina
alta tensión ex Segba y Agua y x	Inter Río Holding Establishment	15	Argentina

Energía Unificadas)	Duke Transener SA	15	EEUU
	Energy Transener SA	15	EEUU
	Grid Finance	15	Gran Br.
	The Argentine Investment Company	10	Is. Caiman
Central El Chocón	Hidroelectricidad SA	55	Chile
	CMS Generation	30	EEUU
	VEA Inversora SA	8	Argentina
	Saw Grass Limited	7	España
Central Cerro Colorado	Dominion Generating	85	EEUU
	Louis Dreyfus SA	15	EEUU
Hydroeléctrica Piedra del Águila	Duke Hidronor Inc.	33,33	EEUU
	Transaeta Energy	33,33	Canada
	Hidroandes SA	27,83	Chile
	Energising Markets	5	EEUU
	New World Fund	0,51	EEUU

Nota: se adjudicaron también las siguientes centrales hidroeléctricas:

Alto Valle	San Nicolás	Río Hondo
Dock Sud	Del Nordeste SA	Térmicas Mendoza SA
Del Plata	Del Noroeste SA	Futaleufú
Sorrento	Patagónicas SA	Río Juramento

GAS

Transportadora de Gas del Sur SA	Enron Pipeline Arg.	25	EEUU
	Cia. Naviera Pérez Companc	25	Argentina
	Citicorp	25	EEUU
	Argentine Trust Co.	25	Fondo de Inv.
Transportadora de Gas del Norte SA	Novacorp int.	25	Canada
	Transcogas SA	36	Canada
	Wartins SA (Techint)	39	Argentina
Dist. De Gas Pampeana	Sodigas Pampeana SA	100	Italia
	Camuzzi Gazometri Arg. SA		
Dist. De Gas del Litoral SA	Tractebel SA	40	Belgica
	Iberdrola SA	20	España
	Garovaglio y Zorraquin	20	Argentina
	17 de abril SA	20	Argentina
Dist. De Gas del Centro	Sideco Americana (Macri)	75	Argentina
	Sociedad Italiana per il Gas	25	Italia
Dist. De Gas Cuyana	Sideco Americana (Macri)	75	Argentina
	Sociedad Italiana per il Gas	25	Italia
Dist. De Gas Noroeste SA	Cartellone Construcciones	40	Argentina
	Banco Francés del Río de la Plata	20	Argentina

	Cia. De Gas de Santiago	20	Chile
Dist. De Gas del Sur SA	Camuzzi Gazometri	100	Italia
Dist. De Gas Metropolitano SA	British Gas	41	Gran Br.
	Cia. Naviera Pérez Companc	25	Argentina
	Astra	20	Argentina
	Invertrad (Acindar)	14	Argentina
Dist. De gas Bs. As. SA	Gas Natural	54	España
	Discogas Soldati	25	Argentina
	Manra	21	España
<i>Hoteles</i>			
Llao-Llao Holding	Citicorp	45	EEUU
	Choise Hotel	10	EEUU
	Cofica y Sur Hotel	45	Argentina
<i>Sector Financiero</i>			
Caja Nacional de Ahorro y Seguro	Leucadia National Corp.	50	EEUU
	W.S.A	40	EEUU
	Banco Mercantil Arg.	10	Argentina

*Empresa Nacional de
Telecomunicaciones
ENTEL*

Telecom SA	32,5	Italia
	32,5	Francia
	10	EEUU
	25	Argentina
Telefónica de Argentina SA	20	EEUU
	14,56	Argentina
	10	España
	8,31	Argentina
	7,04	España
	5	Argentina
	5	España
	4,3	EEUU
	4,16	Japon
	4,16	EEUU
	4,16	Suiza
	4	EEUU
	4,31	Arabia S.
	1,5	EEUU
	1,4	Panama
	1,25	Panama
	0,75	Panama
	0,1	Canada
<i>Aerolíneas Argentinas</i>		
Banco Hispanoamericano	8,82	España
Banesto	8,82	España

	Cofivacasa	4,71	España
	Amadeo Riva	11,76	España
	Devi Const. SA	9	Argentina
	Medefin	4,35	Argentina
	Riva SA	9	Argentina
	F. de Vicenzo	6,24	Argentina
	Iberia	35,3	España
<i>Defensa</i>			
Altos Hornos Zapla			
Aceros Zapla SA	Aubert Duval SA	14	Francia
	SIMA SA	19,34	Francia
	Pensa SA	28,33	Argentina
	Pemlin SA	5	Argentina
	Citicorp	33,33	EEUU
Somisa SA	Propulsora Siderúrgica	90	Argentina
Aceros Paraná SA	Siderca (Techint)	10	Argentina
Tandanor	Banco Holandés Unido	2,9	Holanda
	Sud Marine	5	Francia
	Cia. Arg. Transporte marítimo	92,1	Argentina
EGA (vainas y conductores eléctricos)	Consorcio Metacab	74	Argentina
	Ind. Eléctricas Quilmes	26	Chile
Fab. Militar			

Acido sulfúrico	Maspro SA	100	Argentina
Fab. Militar Tolueno sintético	Rutilex SA y Asoc.	100	Argentina
Fab. Militar Gral. San Martín	Talleres Sudamericanos SA	100	Argentina
Fab. Militar Pilar	Lamp.SA	100	Argentina